

## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO CADIZ

CONVENIO O ACUERDO: CONVENIO COLECTIVO DE  
COMERCIO DE TEJIDOS EN GENERAL, MERCERÍA,  
PAQUETERÍA Y QUINCALLA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Expediente: 11/01/0289/2023

Fecha: 20/11/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: MARÍA DE LA PALMA MENI TORRES

Código 11000725011981.

Visto el texto del Acta de la Comisión Paritaria relativo al convenio colectivo del COMERCIO DE TEJIDOS EN GENERAL, MERCERÍA, PAQUETERÍA Y QUINCALLA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores el 15-10-2023, presentado a través de medios electrónicos en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo el 24-10-2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de Trabajo; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de trabajo; Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

#### RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acta de la Comisión Paritaria relativo al convenio colectivo del COMERCIO DE TEJIDOS EN GENERAL, MERCERÍA, PAQUETERÍA Y QUINCALLA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, notificándose la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a 20 de noviembre de 2023. DELEGADO TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DANIEL SÁNCHEZ ROMAN. Firmado.

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE TEJIDOS EN GENERAL, MERCERÍA, PAQUETERÍA Y QUINCALLA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

POR ACOTEX: Irene Quevedo Morión. Palma Mení Torres

POR CC.OO.: María Ángeles Rodríguez Medina, Nuria Delgado Tamayo, Maite López Manzano (asesora)

POR UGT: Mari Ángeles Rodríguez Ruíz, Teresa Herrero León, Matias Agrafojo Martínez (asesor)

En Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2023, en la sede de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, sita en Avenida Marconi número 37 de Cádiz, se reúnen las personas anteriormente relacionadas, quedando válidamente constituida la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio de Tejidos en General, Mercería, Paquetería y Quincalla de la Provincia de Cádiz.

Se procede a debatir las consultas sometidas a la consideración de esta Comisión Paritaria por Don Luis Delgado, director de Recursos Humanos de la empresa Mayoral International Stores S.A.U. con CIF A92027804, sobre los artículos 9, 17.4 y 17.6:

\*Aclaración: durante el presente proceso de consulta a la Comisión Mixta Paritaria, el 12 de septiembre de 2023, ha sido publicado en el BOP el nuevo Convenio Colectivo de comercio de tejidos en general, mercería, paquetería y quincalla de la provincia de Cádiz, que entrará en vigor, con efecto retroactivo, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025. Por ello, pasaremos a especificar los artículos que ahora recogen los puntos que suscitaban controversia para la empresa en cuanto a su aplicación.

Primero. - Sobre el Plus compensatorio, que venía recogiendo en el art. 9 y ahora pasa a recogerse en el art. 10 con la siguiente redacción:

En aquellas empresas con más de 50 trabajadores/ras, independientemente del número de estos en cada centro de trabajo, se crea un plus compensatorio, abonable en 12 mensualidades, que garantiza la capacidad económica de los trabajadores de estas, en atención a los incrementos salariales pactados, cuya cuantía asciende a 100,61 € mensuales.

Las partes consideran que se aplicará a aquellas empresas con más de 50 trabajadores/ras en la provincia de Cádiz. Ya que nos encontramos ante un convenio de aplicación provincial y en caso de tener que establecerse un cálculo en cómputo nacional deberá ser indicado de manera explícita en la redacción.

Segundo. - Sobre las Jornadas especiales tarde del sábado, recogidas tanto en la redacción del convenio anterior como en el actual en el art. 17., y concretamente sobre el punto 17.4:

Para el caso de que la empresa no cumpliera lo establecido en el apartado 1º y no se haya optado por el descanso acumulado, se abonará al trabajador/ra obligatoriamente 26,21 Euros, por cada tarde del sábado trabajado, en la nómina del mes siguiente.

Las partes aclaran que el importe en su totalidad se abonará a todo/a trabajador/a cuyo horario del sábado sobrepase las 13.30h. independientemente del número de horas que se realicen a partir de dicho momento.

Tercero. - Sobre el Artículo 17.6.- Jornadas especiales tarde del sábado:

La tarde del sábado anterior a la fiesta principal de la población se compensará con el sábado de la semana de la Fiesta principal de la población.

Las partes concluyen que hay 2 sábados que serán compensados con el disfrute de otro sábado completo, que son los establecidos en el apartado 5 y apartado 6, y sobre este último, se trabajará el sábado previo a la semana de ferias típicas de cada localidad y se compensará no trabajando el sábado dentro de la semana de fiestas / ferias.

Se da por finalizada la presente reunión que concluye CON AVENENCIA. Se firma por duplicado en el lugar y la fecha arriba indicado. N° 157.753

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de septiembre de 2023, se acordó la Aprobación del "Proyecto de Actuación para la Adecuación del Refugio del Picacho situado en el Monte Público Hernán Martín de Alcalá de los Gazules, a fin de destinarlo a Albergue y Aula de la Naturaleza", sometiendo el documento a un período de información pública de 1 mes mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [www.alcaladelosgazules.es](http://www.alcaladelosgazules.es).

Durante este plazo, quedará el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de atención al público, de 9 a 13,30h horas, pudiendo los interesados formular las alegaciones, sugerencias y alternativas que estimen pertinentes y oportunas.

En Alcalá de los Gazules, a tres de octubre de dos mil veintitrés. El Alcalde. Javier Pizarro Ruiz. Firmado.

N° 134.119

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

#### ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE LICENCIADO EN VETERINARIA PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

1.1. Objeto. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Licenciado en Veterinaria vacante en la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Número de vacantes:	1
Denominación:	Licenciado en Veterinaria.
Escala:	Administración Especial.
Subescala:	Técnica.
Grupo/Subgrupo:	A/ A1
Sistema de selección:	Oposición Libre.
Titulación exigida:	Licenciado en Veterinaria o equivalente.

1.2. Legislación aplicable. Al presente proceso de selección le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, demás normativa de aplicación vigente y las propias bases.

1.3. Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

#### SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para

empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. En el caso de equivalencia, la misma deberá ser reconocida como tal por la administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en tal sentido por el aspirante.

#### TERCERA. SOLICITUDES

3.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia-modelo que figura como Anexo II de estas bases, dirigida a la Alcaldía de este Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria, acompañando la siguiente documentación:

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.  
-Fotocopia de la titulación requerida de conformidad con el apartado e) de la base segunda.  
-Escrito firmado de aceptación del tratamiento de datos personales.

La instancia-modelo (Anexo II) y el escrito de aceptación del tratamiento de datos personales (Anexo III), les serán facilitados gratuitamente en el Departamento de Personal del excelentísimo Ayuntamiento, o podrá descargarse de la página web municipal (<http://www.algeciras.es>).

Los aspirantes que opten a ingresar en la plaza objeto de esta convocatoria deberán poseer al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de toma de posesión como funcionario de carrera, los requisitos enumerados en la citada base segunda.

3.2. Las solicitudes se presentarán, con carácter preferente, en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), sin perjuicio de su presentación a través de cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de dicho organismo antes de ser certificadas.

La no presentación en tiempo y forma de la solicitud supondrá la exclusión del aspirante.

3.3. Los aspirantes con discapacidad en grado igual o superior al 33%, podrán pedir junto al modelo oficial de solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada. Todo ello de conformidad con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio (BOE 13 de junio de 2006).

#### CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La presentación de la solicitud para participar en el presente proceso selectivo implicará, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el consentimiento para su inclusión en un fichero automatizado cuyos datos serán tratados para fines exclusivamente relacionados con la gestión de las competencias ejercidas por el Servicio de Selección.

No obstante, en cualquier momento las personas interesadas podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación o supresión mediante escrito dirigido a la Unidad de Personal sito en la Calle San Antonio número 10, Código Postal 11201, Algeciras (Cádiz), de conformidad con lo establecido en citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y las normas que la desarrollan.

#### QUINTA. ADMISIÓN DE CANDIDATOS. NOTIFICACIONES Y PLAZOS

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no presentaran subsanación, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

5.2. La lista definitiva de admitidos y excluidos así como las sucesivas comunicaciones y notificaciones derivadas de la convocatoria, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.algeciras.es/> (donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a Convocatorias de personal), así como, a efectos meramente informativos, en el apartado de ofertas de empleo público de la página web del Ayuntamiento de Algeciras <http://www.algeciras.es>

5.3. El Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento será determinante a efectos de cómputo de plazos.

#### SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1. El Tribunal Calificador estará integrado por un Presidente y tres Vocales, a designar por la persona titular de la Alcaldía. Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue, debiendo designarse el mismo número de suplentes.

No podrán formar parte del Tribunal, el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que le prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, con voz y sin voto.

6.2. Todos los Vocales deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

6.3. Cuando concurra en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada ley.

6.4. Para la válida actuación del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le suplan y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los votos de los presentes. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, con excepción del Secretario que carecerá de esta última cualidad.

6.5. El Tribunal actuará con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y garantizando su objetividad, adoptando los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de esta convocatoria.

Será competente para aplicar e interpretar todas las cuestiones derivadas de la aplicación de estas bases, así como para determinar la forma de actuación en los casos no previstos.

6.6. El Tribunal adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de los participantes.

6.7. El Tribunal se clasificará en la categoría primera de las establecidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias. Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir indemnizaciones que por razón del servicio correspondan con arreglo a Ley. El importe percibir por las asistencias de los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios serán fijadas por la Alcaldía-Presidencia.

#### SÉPTIMA. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

En la misma resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará la composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.algeciras.es/>) con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

El proceso de realización de los ejercicios tendrá una duración máxima de 9 meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión y dar cuenta al órgano competente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.

#### OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. OPOSICIÓN LIBRE

8.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre, que constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, de carácter obligatorio, siendo eliminatorios cada uno de ellos.

-Primer Ejercicio.- Conocimientos. Exámen teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, dos temas del temario de la convocatoria, que serán extraídos al azar con carácter previo a la realización del ejercicio, correspondiendo el primero al Bloque I de materias comunes, y el segundo al Bloque II de materias específicas. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos. Para superar este ejercicio, será preciso obtener, al menos, 5 puntos.

El Tribunal, en el ejercicio de sus competencias, podrá, en caso de que tras la calificación de la prueba de conocimientos no exista un número suficiente de opositores con una puntuación igual o superior a 5 puntos, que garanticen una eficaz selección, bajar la nota de corte de los 5 puntos iniciales.

La puntuación máxima en el tema del Bloque I de materias comunes será de 4 puntos y en el del Bloque II de materias específicas, será de 6 puntos

-Segundo Ejercicio.- Conocimientos. Exámen Práctico: Consistirá en la realización de una prueba práctica de los cometidos y tareas de la plaza, relacionadas con el temario, aprobada por el tribunal momentos antes de su realización y en un tiempo máximo de dos horas. Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

En el caso de textos escritos, éstos deberán ser legibles por el Tribunal, valorándose la calidad de expresión, que deberá ajustarse a la normativa lingüística, haciéndose un uso correcto de las reglas ortográficas, morfosintácticas y de un léxico apropiado.

El tribunal, antes de la realización del ejercicio práctico, deberá informar a los aspirantes de las instrucciones a seguir para su desarrollo, así como de las puntuaciones y criterios de valoración.

8.2. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán corregidos y calificados sin que se conozca la identidad de sus autores, excepto cuando se trate de exámenes orales, de exámenes que deban ser leídos ante el Tribunal por el propio opositor o de exámenes prácticos no escritos.

8.3. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

8.4. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, que es la letra "W", en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por la letra "X", y así sucesivamente.

8.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o, en su defecto, del pasaporte, permiso de conducción o documento público que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido el proceso selectivo.

8.6. Embarazo de riesgo o parto: Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o parto, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

8.7. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.8. Las referencias contenidas en el temario (Anexo I) a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

8.9. El primer ejercicio de la oposición se celebrará en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, sin perjuicio de que pueda acordarse la ampliación de dicho plazo.

#### NOVENA.-PROPUESTA DE SELECCIÓN.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica de este Ayuntamiento) la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo al siguiente criterio: Mayor puntuación en el ejercicio práctico. En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### DÉCIMA.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos deberán aportar la siguiente documentación exigida al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsada) del título académico exigido, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.
- Informe médico que acredite poseer la capacidad funcional para el normal ejercicio de las funciones del cargo.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Una fotografía tamaño carnet.

10.2. Falta de presentación de documentos. Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quién dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

#### DECIMOPRIMERA.-NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

11.1. Nombramiento y toma de posesión. Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará funcionarios en propiedad a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien, sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

11.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el Ayuntamiento el día y la hora que a tal fin se les comunique, en cuyo momento y como requisito deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

11.3. Efectos de la falta de toma de posesión. Quienes sin causa justificada no acudan a la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor, en el día y la hora que a tal fin se señale, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

11.4. Cobertura de las plazas convocadas. A fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzca renuncia expresa de algún candidato propuesto con antelación a su nombramiento o toma de posesión, el Sr. Alcalde podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

#### DECIMOSEGUNDA.-INCIDENCIAS.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

#### DECIMOTERCERA.-ALEGACIONES

Sin perjuicio de los recursos que puedan resultar procedentes contra los actos de selección, los interesados podrán formular alegaciones ante el Tribunal en el plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento, de cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, adquiriendo la resolución adoptada carácter definitivo.

En la misma alegación los interesados podrán solicitar revisión presencial ante el Tribunal para la puesta de manifiesto de sus calificaciones, al objeto de conocer con precisión los aciertos y errores, en aras de que les pueda servir a los mismos de guía para futuras convocatorias a las que concurran, contribuyendo asimismo a la mejora de su formación.

En el caso de formularse la alegación a través de algún medio distinto al de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algeciras, deberá comunicarse tal extremo antes de la finalización del plazo de tres días mediante correo electrónico a la dirección seleccionpersonal@algeciras.es

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Dicho recurso podrá plantearse directamente ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

#### DECIMOCUARTA.-TRANSPARENCIA DEL PROCESO SELECTIVO

Quienes participen en el proceso selectivo podrán tener acceso a la información pública generada en el expediente administrativo de dicho proceso, siempre en los términos y condiciones establecidos por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; por Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### DECIMOQUINTA.-BASE FINAL.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de estas bases podrán ser interpuestos por las personas interesadas los oportunos recursos en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ANEXO I

##### BLOQUE I. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I de los derechos y deberes fundamentales. Título IX del Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: Título II de la Corona. Título III de las Cortes Generales. Título IV del Gobierno y de la Administración. Título VI del Poder Judicial.

Tema 3. La Constitución Española de 1978: Título VIII de la Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Principales Instituciones. Relaciones de la Junta de Andalucía con otras Administraciones Públicas.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y sus clases. Los Reglamentos.

Tema 6. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: Entidades que la integran.

Tema 7. El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 8. Los actos administrativos. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.

Tema 9. Los Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 10. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales. De los órganos de las Administraciones Públicas: Abstención y recusación. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 11. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los Empleados Públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Código de conducta. Régimen disciplinario.

Tema 12. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: Concepto y clasificación.

Tema 13. Contratos del Sector Público (I): Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección. Formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos.

Tema 14. Contratos del Sector Público (II): Contrato de obras. Contrato de concesión de obras. Contrato de concesión de servicios. Contrato de suministro. Contrato de servicios.

Tema 15. Normativa sobre Igualdad. La igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Título Preliminar. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: Título Preliminar.

Tema 16. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y Garantía de los Derechos Digitales: Objeto y Ámbito de aplicación. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Agencia Española de Protección de Datos: Órganos y competencias.

Tema 17. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados/as de prevención. Comités de seguridad y salud.

Tema 18. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Objeto y ámbito subjetivo de aplicación.

#### BLOQUE II. MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Legislación Alimentaria. Tipos de disposiciones nacionales y comunitarias. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de Seguridad Alimentaria. Competencias Municipales.

Tema 2. Ley 17/2011 del 5 de Julio de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Control Oficial y coordinación administrativa. Instrumentos. Evaluación del Riesgo.

Tema 3. Ley 13/2003 de 17 de diciembre de Consumidores y Usuarios de Andalucía. Definiciones. Derechos de los Consumidores.

Tema 4. Normas y sistemas de Calidad y Control de establecimientos Alimentarios y Alimentos producidos o comercializados en el mercado intracomunitario con repercusiones en Seguridad Alimentaria.

Tema 5. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025 de alimentos. Repercusión en el Control Sanitario Oficial.

Tema 6. Plan de inspección basado en el Riesgo de los Establecimientos Alimentarios. (I) Objetivos. Autoridades competentes. Organización y Gestión del Control Oficial. Descripción del Plan.

Tema 7. Plan de inspección basado en el riesgo de los establecimientos alimentarios. (II) Evaluación del Plan. Clasificación de establecimientos por Sectores. Controles Generales y Específicos. Marco legal.

Tema 8. Clasificación de establecimientos Alimentarios según Riesgo. Aspectos Clave. Riesgo Potencial. Nivel de cumplimiento. Historial de la empresa. Criterios de aplicación.

Tema 9. Autorizaciones y Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos. Marco legal. Registro sanitario de empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía.

Tema 10. Sistemas de Autocontrol. APPCC. Principios Básicos. Marco legal.

Tema 11. Prerrequisitos. Planes Generales de Higiene. Implantación.

Tema 12. Plan APPCC. Requisitos e implantación. Directrices sobre flexibilidad en los sistemas de autocontrol.

Tema 13. Plan para la supervisión de los sistemas de autocontrol en las empresas Alimentarias de Andalucía. Objetivos. Autoridad Competente. Organización del control Oficial. Descripción del Plan. Evaluación. Marco Legal.

Tema 14. Control de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias presentes en los alimentos. Objetivos. Organización y Gestión del Control Oficial. Marco Legal.

Tema 15. Plan Andaluz de Peligros Biológicos en Productos Alimenticios. Objetivos. Autoridades Competentes. Organización y Gestión del Control Oficial. Descripción del Plan de Control. Programas. Marco legal.

Tema 16. Plan Andaluz de Peligros Químicos en Productos Alimenticios. Objetivos. Autoridades Competentes. Organización y Gestión del Control Oficial. Descripción del Plan de Control. Programas. Marco legal.

Tema 17. Plan Nacional de Investigación de Residuos: Autoridades Competentes. Objetivos. Ámbito y Alcance. Planificación y Estructura. Plan dirigido y Plan de sospechoso. Toma de muestras. Evaluación. Marco legal.

Tema 18. Bienestar animal en matadero. Legislación aplicable. Programa de Control Oficial. Objetivos. Organización del control oficial. Metodología. Evaluación. Marco Legal.

Tema 19. Inspección veterinaria en matadero. Controles oficiales. Control de la documentación e identificación animal. Inspección Ante mortem y post mortem.

Tema 20. Controles Oficiales sobre los SANDACH. Control de los procedimientos operativos de higiene y Plan APPCC. Marcado sanitario, Registro y comunicación de los controles. Marco Legal.

Tema 21. Requisitos estructurales y operacionales de un matadero. Control Oficial de Triquina en carne, toma de muestras, digestión artificial y plan de contingencias. Marco legal. PNEEA y PNIR en matadero.

Tema 22. Autorizaciones específicas a mataderos en Andalucía. Transporte de carnes sin refrigerar. Presentación de canales no divididas por la mitad. Sacrificio de animales de los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia en determinadas enfermedades de los animales. Control oficial de verificación del plan de muestreos de canales en mataderos de Andalucía. Reducción de la frecuencia de muestreos microbiológicos en pequeños mataderos de Andalucía. Marco legal.

Tema 23. Caza. Control sanitario de actividades cinegéticas en Andalucía: Tipos de instalaciones y sus requisitos, comunicaciones y autorizaciones. Persona veterinaria oficial y persona con formación en materia de caza, principales peligros asociados a la carne de caza. Gestión de SANDACH. Marco legal.

Tema 24. Redes de alerta. Redes básicas de información alimentaria. Sistemas de Vigilancia y Alertas. Gestión de Crisis y situaciones de emergencia.

Tema 25. Información alimentaria facilitada al Consumidor. Etiquetado de los alimentos. Control Sanitario Oficial. Marco legal.

Tema 26. Toxoinfecciones Alimentarias. Agentes más comunes. Factores contribuyentes. Protocolos de actuación. Investigación epidemiológica. Red de alerta sanitaria.

Tema 27. Actuaciones del Control Oficial en Establecimientos Alimentarios: Actas. Informes. Toma de muestras. Adopción de medidas cautelares.

Tema 28. Trazabilidad de productos alimentarios. Control Sanitario Oficial. Marco legal.

Tema 29. Condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia. Marco legal.

Tema 30. Control en la producción, almacenamiento y comercialización de carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio minorista.

Tema 31. Normas específicas de higiene en el control e inspección de salas de despiece de unguilados domésticos, carne de aves de corral, y de lagomorfos. Metodología.

Tema 32. Controles oficiales y específicos a efectuar sobre las carnes frescas. Organización de los controles, y frecuencias.

Tema 33. Normas específicas de higiene en la obtención y control de carnes picadas, preparados de carne y carnes separadas mecánicamente.

Tema 34. Frecuencia de muestreos microbiológicos en pequeños mataderos, salas de despiece de aves, establecimientos de producción de carnes picadas y preparados de carnes. Reducción justificante de la medida y control oficial.

Tema 35. Control sanitario en la producción y comercialización de moluscos bivalvos vivos. Metodología en inspección.

Tema 36. Control sanitario en la producción y comercialización de productos de la pesca. Metodología en inspección.

Tema 37. Control sanitario en la producción, y comercialización de la leche y productos lácteos. Criterios relativos a la leche cruda.

Tema 38. Higiene y Control en la producción y comercialización de huevos y ovoproductos. Metodología en inspección. Control sanitario en la producción y comercialización de la miel.

Tema 39. Sistemática de control en la inspección sanitaria de frutas, hortalizas y setas. Legislación aplicable. Metodología en inspección.

Tema 40. Sistemática de control en la inspección sanitaria de grasas y aceites. Legislación aplicable. Metodología en inspección.

Tema 41. Sistemática de control en la inspección sanitaria de harinas y derivados. Legislación aplicable. Obradores de Panadería y Pastelería. Metodología en inspección.

Tema 42. Sistemática de Control en la inspección sanitaria de bebidas refrescantes y bebidas alcohólicas. Legislación aplicable. Metodología en inspección.

Tema 43. El agua de consumo y su uso en la industria alimentaria. Normativa de aplicación y criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Análisis de aguas de consumo y ambientales.

Tema 44. Sistemática de Control en la inspección sanitaria de helados para su elaboración, circulación y comercio. Legislación aplicable. Metodología en inspección.

Tema 45. Sistemática de Control en la inspección en la Restauración Colectiva. Platos Preparados. Legislación aplicable.

Tema 46. Conservación de alimentos: Cuarta y Quinta gama. Tecnología. Control de Peligros más relevantes.

Tema 47. Conservación de alimentos mediante refrigeración y congelación. Control durante su almacenamiento y transporte. Tecnología. Control de los peligros más relevantes.

Tema 48. Fabricación y conservación de alimentos mediante tratamiento térmico. Métodos, tecnología y control analítico. Control de los peligros más relevantes.

Tema 49. Fabricación y conservación de alimentos mediante modificación del pH. Métodos, tecnología y Control analítico. Control de los peligros más relevantes.

Tema 50. Fabricación y conservación de alimentos mediante curación. Métodos, tecnología y control analítico. Control de los peligros más relevantes.

Tema 51. Fabricación y conservación de alimentos mediante salazón. Métodos, tecnología y control analítico. Control de los peligros más relevantes.

Tema 52. Fabricación y conservación de alimentos mediante deshidratación. Métodos, tecnología y control analítico. Control de los peligros más relevantes.

Tema 53. Fabricación y conservación de alimentos: Aditivos, coadyuvantes tecnológicos, enzimas y aromas. Marco legal.

Tema 54. OMGs y transgénicos. Evaluación de la seguridad en la alimentación. Trazabilidad y etiquetado. Marco legal.

Tema 55. Complementos alimenticios. Información de la comercialización de productos y puesta en el mercado. Etiquetado. Marco legal.

Tema 56. Productos ecológicos. Producción y etiquetado. Registro general de operadores ecológicos. Marco legal.

Tema 57. Materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos. Requisitos generales y requisitos especiales para los materiales y objetos activos e inteligentes. Etiquetado y trazabilidad.

Tema 58. Contaminantes en productos alimenticios. Procedimiento comunitario. Bases científica de los contenidos máximos. Principales alimentos y sustancias reguladas. Métodos de muestreo y análisis. Legislación.

- Tema 59. Procedimientos y requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación. Obligación y responsabilidad de los exportadores y de los agentes certificadores. Sistema auditado de controles específicos.
- Tema 60. Laboratorios de Control Oficial y Laboratorios de Referencia. Acreditación de laboratorios de ensayo. Norma UNE EN ISO/IEC 17025.
- Tema 61. El procedimiento de toma de muestras para análisis microbiológicos, conservación y transporte. Muestras informativos y reglamentarios.
- Tema 62. Fundamento del análisis microbiológico de alimentos. Métodos de recuentos e investigación de microorganismos.
- Tema 63. Criterios microbiológicos en análisis de alimentos. Interpretación de resultados microbiológicos y actuaciones.
- Tema 64. Ley de Sanidad Animal. Red nacional de vigilancia epidemiológica. Enfermedades de declaración obligatoria. Programas de erradicación y control.
- Tema 65. Zoonosis. Concepto y Clasificación. Importancia. Reservorios. Métodos de Prevención, Lucha y Erradicación. Marco legal. Zoonosis emergentes. Actuaciones para su prevención y control.
- Tema 66. Zoonosis y agentes zoonóticos que deben ser objeto de vigilancia.(I) Brucelosis y sus agentes causales. Tuberculosis agentes causales. Equinocosis y Triquinosis y sus agentes causales. Medidas de Control.
- Tema 67. Zoonosis y agentes zoonóticos que deben ser objeto de vigilancia.(II) Salmonelosis, Campilobacteriosis, Listeriosis, y sus agentes causales. E.Coli productora de verotoxinas. Medidas de Control.
- Tema 68. Otras zoonosis. Rabia, Leishmaniosis, Leptospirosis, Psitacosis, Rickettsiosis, Toxoplasmosis, Tenías, y Cisticercosis. Epizootia y medidas de control.
- Tema 69. Control de Plagas urbanas y de Salud Pública: Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitaria.
- Tema 70. Residuos sólidos: Transporte y eliminación. Problemas de salud derivados de los residuos sólidos urbanos, agrarios, e industriales. Marco legal.
- Tema 71. Legionelosis. Instalaciones de riesgo. Medidas preventivas. Legislación. Actuación ante la sospecha de brote de Legionelosis: Inspección, muestreo y medidas de control.

**ANEXO II**

**DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN**

**INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LICENCIADO EN VETERINARIA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**

**COMPARECE Y DICE:**

**DATOS PERSONALES**

D.N.I.:		Nombre:		
Primer Apellido:		Segundo Apellido:		
Fecha Nacimiento:		Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		
Tipo Vía:		Nombre de la Vía:		
Nº	Portal	Esc.	Planta	Código Postal:
Municipio:		Provincia:		
Teléfonos: /		Correo Electrónico:		

Que enterado/a del anuncio del procedimiento de selección para cubrir 1 plaza de Licenciado En Veterinaria por oposición libre para el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

Manifiesto y declaro:

Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como, conocer las bases de selección y aceptarlas.

a) Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión título de Licenciado en Veterinaria o equivalente.

**SOLICITO:** Tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se sirva admitirla y que en su día se dicte Resolución, incluyéndome en la lista de admitidos, para poder participar en las pruebas convocadas al efecto.

**IMPORTANTE:** En caso de presentar mi instancia en lugar diferente al registro del Ayuntamiento de Algeciras, remitiré un correo electrónico a la dirección selecciondepersonal@algeciras.es al que adjuntaré copia de la instancia presentada y sellada a efectos de control de la misma (Este correo en ningún caso sustituye la obligación de presentar la instancia por los medios legalmente establecidos)

Documentos que se aportan junto a esta instancia:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la titulación requerida de conformidad con el apartado e) de la base segunda de la convocatoria.
- Escrito firmado de aceptación del tratamiento de datos personales.

Algeciras a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo:

**ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Selección de Personal", responsabilidad del Ayuntamiento de Algeciras, con domicilio en calle Alfonso XI nº 12. Los datos se recaban para gestionar los procesos de selección de personal, todo ello al amparo del Estatuto Básico del Empleado Público, del Estatuto de los Trabajadores y restante normativa aplicable. Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpo@algeciras.es. Los datos de carácter personal no se cederán a terceros, salvo obligación legal, y se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección arriba indicada. Asimismo, se le informa que en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

**ANEXO III**

**CESIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**AUTORIZO**

DNI		Nombre		
Primer Apellido		Segundo Apellido		
Tipo vía		Nombre vía		
Nº	Portal	Esc.	Planta	CP
Municipio		Provincia		
Teléfono fijo		Teléfono móvil		

Al Ayuntamiento de Algeciras para la utilización de mis datos personales con objeto de poder efectuar las publicaciones que se deriven del proceso selectivo de la plaza convocada a la que aspiro, en los boletines oficiales, tabloneros de anuncios y/o edictos, página web y otros medios de difusión de los resultados provisionales y definitivos del proceso selectivo, así como para las comunicaciones y demás actuaciones que se desprendan de la gestión de la presente convocatoria.

Fdo. ....

15/11/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.

**Nº 156.229**

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**

**ANUNCIO**

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

**PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

1.1. Objeto. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Licenciado en Ciencias Ambientales vacante en la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Número de vacantes:	1
Denominación:	Licenciado en Ciencias Ambientales.
Escala:	Administración Especial.
Subescala:	Técnica.
Grupo/Subgrupo:	A/ A1
Sistema de selección:	Oposición Libre.
Titulación exigida:	Licenciado en Ciencias Ambientales o equivalente.

1.2. Legislación aplicable. Al presente proceso de selección le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, demás normativa de aplicación vigente y las propias bases.

1.3. Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

**SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Ambientales o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. En el caso de equivalencia, la misma deberá ser reconocida como tal por la administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en tal sentido por el aspirante.

### TERCERA. SOLICITUDES

3.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia-modelo que figura como Anexo II de estas bases, dirigida a la Alcaldía de este Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la titulación requerida de conformidad con el apartado e) de la base segunda.
- Escrito firmado de aceptación del tratamiento de datos personales.

La instancia-modelo (Anexo II) y el escrito de aceptación del tratamiento de datos personales (Anexo III), les serán facilitados gratuitamente en el Departamento de Personal del excelentísimo Ayuntamiento, o podrá descargarse de la página web municipal (<http://www.algeciras.es>).

Los aspirantes que opten a ingresar en la plaza objeto de esta convocatoria deberán poseer al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de toma de posesión como funcionario de carrera, los requisitos enumerados en la citada base segunda.

3.2. Las solicitudes se presentarán, con carácter preferente, en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), sin perjuicio de su presentación a través de cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de dicho organismo antes de ser certificadas.

La no presentación en tiempo y forma de la solicitud supondrá la exclusión del aspirante.

3.3. Los aspirantes con discapacidad en grado igual o superior al 33%, podrán pedir junto al modelo oficial de solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada. Todo ello de conformidad con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio (BOE 13 de junio de 2006).

### CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La presentación de la solicitud para participar en el presente proceso selectivo implicará, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el consentimiento para su inclusión en un fichero automatizado cuyos datos serán tratados para fines exclusivamente relacionados con la gestión de las competencias ejercidas por el Servicio de Selección.

No obstante, en cualquier momento las personas interesadas podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación o supresión mediante escrito dirigido a la Unidad de Personal sito en la Calle San Antonio número 10, Código Postal 11201, Algeciras (Cádiz), de conformidad con lo establecido en citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y las normas que la desarrollan.

### QUINTA. ADMISIÓN DE CANDIDATOS. NOTIFICACIONES Y PLAZOS

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no presentaran subsanación, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

5.2. La lista definitiva de admitidos y excluidos así como las sucesivas comunicaciones y notificaciones derivadas de la convocatoria, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.algeciras.es/> (donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a Convocatorias de personal), así como, a efectos meramente informativos, en el apartado de ofertas de empleo público de la página web del Ayuntamiento de Algeciras <http://www.algeciras.es>

5.3. El Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento será determinante a efectos de cómputo de plazos.

### SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1. El Tribunal Calificador estará integrado por un Presidente y tres Vocales, a designar por la persona titular de la Alcaldía. Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue, debiendo designarse el mismo número de suplentes.

No podrán formar parte del Tribunal, el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que le prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, con voz y sin voto.

6.2. Todos los Vocales deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

6.3. Cuando concurra en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada ley.

6.4. Para la válida actuación del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le suplan y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los votos de los presentes. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, con excepción del Secretario que carecerá de esta última cualidad.

6.5. El Tribunal actuará con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y garantizando su objetividad, adoptando los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de esta convocatoria.

Será competente para aplicar e interpretar todas las cuestiones derivadas de la aplicación de estas bases, así como para determinar la forma de actuación en los casos no previstos.

6.6. El Tribunal adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de los participantes.

6.7. El Tribunal se clasificará en la categoría primera de las establecidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias. Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir indemnizaciones que por razón del servicio correspondan con arreglo a Ley. El importe percibir por las asistencias de los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios serán fijadas por la Alcaldía- Presidencia.

### SÉPTIMA. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

En la misma resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará la composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.algeciras.es/>) con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

El proceso de realización de los ejercicios tendrá una duración máxima de 9 meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión y dar cuenta al órgano competente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.

### OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. OPOSICIÓN LIBRE

8.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre, que constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, de carácter obligatorio, siendo eliminatorios cada uno de ellos.

-Primer Ejercicio.- Conocimientos. Exámen teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, dos temas del temario de la convocatoria, que serán extraídos al azar con carácter previo a la realización del ejercicio, correspondiendo el primero al Bloque I de materias comunes, y el segundo al Bloque II de materias específicas. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos. Para superar este ejercicio, será preciso obtener, al menos, 5 puntos.

El Tribunal, en el ejercicio de sus competencias, podrá, en caso de que tras la calificación de la prueba de conocimientos no exista un número suficiente de opositores con una puntuación igual o superior a 5 puntos, que garanticen una eficaz selección, bajar la nota de corte de los 5 puntos iniciales.

La puntuación máxima en el tema del Bloque I de materias comunes será de 4 puntos y en el del Bloque II de materias específicas, será de 6 puntos

-Segundo Ejercicio.- Conocimientos. Examen Práctico: Consistirá en la realización de una prueba práctica de los cometidos y tareas de la plaza, relacionadas con el temario, aprobada por el tribunal momentos antes de su realización y en un tiempo máximo de dos horas. Se calificará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los candidatos que no obtengan dicha puntuación mínima.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

En el caso de textos escritos, éstos deberán ser legibles por el Tribunal, valorándose la calidad de expresión, que deberá ajustarse a la normativa lingüística, haciéndose un uso correcto de las reglas ortográficas, morfosintácticas y de un léxico apropiado.

El tribunal, antes de la realización del ejercicio práctico, deberá informar a los aspirantes de las instrucciones a seguir para su desarrollo, así como de las puntuaciones y criterios de valoración.

8.2. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán corregidos y calificados sin que se conozca la identidad de sus autores, excepto cuando se trate de exámenes orales, de exámenes que deban ser leídos ante el Tribunal por el propio opositor o de exámenes prácticos no escritos.

8.3. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

8.4. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, que es la letra "W", en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por la letra "X", y así sucesivamente.

8.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o, en su defecto, del pasaporte, permiso de conducción o documento público que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido el proceso selectivo.

8.6. Embarazo de riesgo o parto: Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o parto, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

8.7. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.8. Las referencias contenidas en el temario (Anexo I) a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

8.9. El primer ejercicio de la oposición se celebrará en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, sin perjuicio de que pueda acordarse la ampliación de dicho plazo.

#### NOVENA.-PROPUESTA DE SELECCIÓN.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica de este Ayuntamiento) la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo al siguiente criterio: Mayor puntuación en el ejercicio práctico. En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### DÉCIMA.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos deberán aportar la siguiente documentación exigida al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsación) del título académico exigido, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.
- Informe médico que acredite poseer la capacidad funcional para el normal ejercicio de las funciones del cargo.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Una fotografía tamaño carnet.

10.2. Falta de presentación de documentos. Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quién dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

#### DECIMOPRIMERA.-NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

11.1. Nombramiento y toma de posesión. Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará funcionarios en propiedad

a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien, sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

11.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el Ayuntamiento el día y la hora que a tal fin se les comunique, en cuyo momento y como requisito deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

11.3. Efectos de la falta de toma de posesión. Quienes sin causa justificada no acudan a la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor, en el día y la hora que a tal fin se señale, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

11.4. Cobertura de las plazas convocadas. A fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzca renuncia expresa de algún candidato propuesto con antelación a su nombramiento o toma de posesión, el Sr. Alcalde podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

#### DECIMOSEGUNDA.-INCIDENCIAS.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

#### DECIMOTERCERA.-ALEGACIONES

Sin perjuicio de los recursos que puedan resultar procedentes contra los actos de selección, los interesados podrán formular alegaciones ante el Tribunal en el plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento, de cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, adquiriendo la resolución adoptada carácter definitivo.

En la misma alegación los interesados podrán solicitar revisión presencial ante el Tribunal para la puesta de manifiesto de sus calificaciones, al objeto de conocer con precisión los aciertos y errores, en aras de que les pueda servir a los mismos de guía para futuras convocatorias a las que concurran, contribuyendo asimismo a la mejora de su formación.

En el caso de formularse la alegación a través de algún medio distinto al de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algeciras, deberá comunicarse tal extremo antes de la finalización del plazo de tres días mediante correo electrónico a la dirección selecciondepersonal@algeciras.es

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Dicho recurso podrá plantearse directamente ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

#### DECIMOCUARTA.-TRANSPARENCIA DEL PROCESO SELECTIVO

Quienes participen en el proceso selectivo podrán tener acceso a la información pública generada en el expediente administrativo de dicho proceso, siempre en los términos y condiciones establecidos por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; por Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### DECIMOQUINTA.-BASE FINAL.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de estas bases podrán ser interpuestos por las personas interesadas los oportunos recursos en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ANEXO I

##### BLOQUE I. MATERIAS COMUNES

- La Constitución Española de 1978: Antecedentes, principios generales, características y estructura.
- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.
- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales, principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del sector público.
- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.
- Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.
- El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8. El procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento Administrativo común y su alcance: ordenación, instrucción y finalización. La obligación de resolver. El silencio administrativo.
  9. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Evolución histórica y situación actual. Procedimiento de responsabilidad patrimonial. La acción de responsabilidad.
  10. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
  11. Organización y competencias municipales.
  12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
  13. El servicio público local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.
  14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
  15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.
  16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.
  17. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.
  18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y Aprobación. Ejecución Presupuestaria. Control y Fiscalización.
  19. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.
  20. La Unión Europea: origen y evolución. El proceso de integración de España. Instituciones y Organismos de la Unión Europea: composición, funcionamiento y competencias. La Unión económica y monetaria.
  21. Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.
  22. La protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal: Disposiciones generales. Principios. Los derechos de las personas. Los ficheros de titularidad pública. La protección de datos y el acceso a la información en la normativa sobre transparencia administrativa.
  23. La legislación estatal y andaluza sobre Igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.
  24. La centralidad del ciudadano. Participación Ciudadana. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI): Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITTS): Funciones.
  25. La transparencia y el acceso a la información en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía: El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Gobierno Abierto.
  26. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.
- BLOQUE II. MATERIAS ESPECÍFICAS**
1. El Medio Ambiente. Problemas globales. El desarrollo sostenible. La sostenibilidad ambiental. Planificación y Programación sostenibles. Medio Ambiente y Sociedad. Ecología: conceptos fundamentales.
  2. La Administración Ambiental en Europa, España, Andalucía y Administración local. Competencias. Servicios públicos.
  3. La toma de datos en los análisis del medio ambiente. Cartografía aplicada al medio ambiente. Usos y aplicaciones de la cartografía ambiental. Sensores remotos: fotografía aérea, teledetección. Sistemas de Información Ambiental. Trabajos de campo. Diseño y ejecución de campañas de muestreo. Representación gráfica de la información ambiental. Técnicas analíticas multivariantes. Técnicas de análisis espacial y temporal.
  4. Análisis del Medio Físico. El Inventario del Medio. La elección de variables. Criterios para la elección. Variables del medio abiótico. Variables del medio biótico. Variables del medio socioeconómico. La planificación física.
  5. Acceso a la información y a la participación en materia de medio ambiente. Participación pública en materia de medio ambiente. El Consejo Andaluz de Medio Ambiente. El Consejo Andaluz de Biodiversidad. Acceso a la información ambiental. Participación pública en espacios naturales protegidos. Órganos colegiados: Juntas Rectoras y Patronatos.
  6. La Red de Información Ambiental de Andalucía. Objetivos. Cometidos. Estructura y funcionamiento. Participación pública en materia de medio ambiente. Acceso a la información ambiental. Normativa.
  7. Regeneración de aéreas degradadas y suelos contaminados. Normativa y Competencias. Causas de degradación. Técnicas de descontaminación de suelos. Programa Andaluz de Suelos Contaminados.
  8. Inventario y valoración de los recursos naturales. La Geología, características y clasificación. Erosionabilidad. Los procesos geológicos. Geología regional. Patrimonio geológico. Inventario Andaluz de Georrecursos. Conservación y puesta en valor del patrimonio geológico.
  9. Geomorfología. Características. Relación con otros elementos del medio. La Geomorfología en los estudios del medio físico. Formas topográficas. Pendiente. Exposición. Altitud. Formaciones superficiales. El relieve en Andalucía.
  10. El clima. Niveles de análisis. Importancia y relaciones con otros elementos. Características: Temperatura, humedad, precipitación, evaporación y evapotranspiración. Radiación. Interpolación de datos. Índices y clasificaciones climáticas. Capacidad dispersante. Modelos de dispersión. El clima en Andalucía.
  11. Suelos. Los suelos en los estudios del medio físico. Características y cualidades de los suelos. Procesos de formación. Características físicas. Características químicas. Clasificaciones. Cartografía. Metodologías de las cartografías de los suelos. Los suelos de Andalucía. La erosión: situación en Andalucía.
  12. Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible. Agenda 21. El Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. Principios inspiradores. Mecanismos de participación. Planes de Acción. La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana. El Programa de Ciudad Sostenible.
  13. Educación ambiental. Objetivos y características. Mecanismos de desarrollo. Normativa de aplicación en Andalucía. Programas. El Programa ALDEA. Divulgación y Sensibilización ambiental.
  14. La Prevención ambiental: marco legal. Ámbito de aplicación. Análisis de los procedimientos administrativos. Red Natura 2000. La Prevención ambiental en espacios Red Natura 2000.
  15. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Objetivos. Instrumentos de prevención y control ambiental. Calidad ambiental.
  16. La Evaluación de Impacto Ambiental. Fundamentos. Objetivos. El Estudio de Impacto Ambiental: Contenido y Metodologías. La Declaración de Impacto Ambiental. La Normativa de Evaluación de Impacto Ambiental.
  17. Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos de actuación. Metodologías de identificación y valoración de impactos ambientales. Las Medidas preventivas, correctoras y compensatorias. Pautas para su diseño. Valoración económica de las medidas. Impactos residuales. Los programas de Vigilancia Ambiental. Objetivos y diseño.
  18. Evaluación de Impacto Ambiental del Planeamiento Urbanístico y de Planes y Programas de Infraestructuras. Contenido del Estudio de Impacto Ambiental. Escala de trabajo y ámbito de aplicación. Metodologías. Evaluación Ambiental Estratégica. Objetivos. Definiciones. Normativa. Ámbito de aplicación. Procedimiento. Metodologías y contenido del análisis ambiental. Mecanismos de seguimiento.
  19. Protección del patrimonio natural: legislación y figuras de protección. Instrumentos de planificación de los espacios naturales protegidos de Andalucía. El Registro de la RENPA. Contenido y estructura. Funcionamiento.
  20. Clasificación de los Residuos y Competencias. Los Residuos No Peligrosos. Sistemas de Recogida y Transporte. Sistemas de Valorización y Reciclaje. Sistemas de Eliminación. La Gestión de los Residuos No Peligrosos en Andalucía. Legislación sobre Residuos No Peligrosos.
  21. Los Residuos Peligrosos. Producción y Gestión. Sistemas de tratamiento y eliminación. Instalaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Legislación sobre Residuos Peligrosos.
  22. Los Sistemas de Gestión Medioambiental. Características. Definiciones. Beneficios y obligaciones. Fases para la implantación. Normativa de aplicación. El Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Medioambientales. Las auditorías medioambientales. Tipos. Metodología. Regulación normativa.
  23. Servicios públicos de recogida de animales abandonados y perdidos. Registro andaluz de identificación animal, competencia municipal.
  24. Control de plagas en el ámbito local. Los planes de gestión de plagas. Uso sostenible de productos fitosanitarios.
  25. Tratamientos larvicidas por medios aéreos: requisitos, productos autorizados, condiciones para su aplicación y autorizaciones especiales.
  26. Cambio climático. El Convenio de Kioto. El Acuerdo de París. Estrategia andaluza ante el Cambio climático. El Plan Andaluz de Acción por el Clima. Normativa. El Panel de cambio climático.
  27. Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Objetivos y competencias. Planificación frente al cambio climático e impulso para la transición energética. Adaptación y mitigación en Andalucía.
  28. Infraestructuras verdes. Planes de Movilidad Urbana Sostenible.
  29. Vías pecuarias: antecedentes y régimen jurídico actual. Tipología. Normativa nacional autonómica. Las vías pecuarias en Andalucía. Gestión y aprovechamientos. Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías pecuarias de Andalucía.
  30. Redes de caminos públicos: evolución histórica y elementos fundamentales. Regulación jurídica de los caminos.
  31. Competencias municipales en materia de caminos. El Inventario municipal de caminos públicos. Determinación de la titularidad de los caminos.
  32. Regulación jurídica de los senderos. Senderos señalizados homologados. Elementos fundamentales para el diseño y ejecución de un sendero.
  33. Redes de senderos. Elaboración y gestión de proyectos de senderos. Ejecución de senderos.
  34. El Agua. Aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas litorales. Las Cuencas Hidrográficas. Clasificación de las cuencas. Limnología: conceptos fundamentales.
  35. La calidad del Agua. Parámetros de la calidad del agua. Índices. Clasificaciones. El caudal ecológico. Índices para la valoración ecológica de cauces fluviales. Uso Sostenible del agua. El Plan Hidrológico Nacional. Los Planes Hidrológicos de Cuenca. Las Aguas residuales.
  36. Organización administrativa de la gestión del agua a nivel nacional y autonómica. Normativa de gestión del agua. Autorizaciones y concesiones de uso. Deslinde del dominio público Hidráulico. Usos y demanda del agua.
  37. Los Humedales. Normativa de protección. El Inventario nacional de Humedales. Los humedales en Andalucía. El Plan Andaluz de Humedales. El Inventario Andaluz de Humedales. El Comité Andaluz de Humedales.
  38. El derecho urbanístico. Antecedentes normativos. Legislación vigente. Distribución de competencias y organización administrativa. La elaboración y aprobación y sus efectos, la vigencia y la innovación de los instrumentos de planeamiento.
  39. Planeamiento general. Planeamiento de desarrollo. Otros instrumentos de ordenación.
  40. El régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo. Deberes y derechos de los propietarios. Repercusiones ambientales de la ordenación urbanística de Andalucía.



41. La Contaminación Atmosférica. Consideraciones Generales. Tipos de contaminantes y sus efectos. Focos Industriales y urbanos de emisión. Toma de muestras y análisis de emisión. Sistemas de tratamientos y eliminación.
42. La Contaminación Atmosférica. Inmisión de contaminantes. Evaluación de la calidad del aire. Mediciones fijas. Modelización y otras técnicas de estimación. Las redes de vigilancia de contaminación atmosférica.
43. Normativa estatal y autonómica sobre la Contaminación Atmosférica. Registro de emisiones y transferencia de contaminantes.
44. Normativa estatal y autonómica sobre Contaminación Acústica. Competencias municipales en materia de control de la Contaminación Acústica. Ordenanzas Municipales. El ruido como agente contaminante. Fuentes emisoras de ruido y vibraciones. Evaluación de estructura comunitaria. Importancia. Medidas correctoras.
45. Ley 45/ 2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Objeto y objetivos. Programación y financiación de las medidas para un desarrollo rural sostenible. Desarrollo rural: El método LEADER.
46. Política de estructura comunitaria. Importancia. Objetivos principales, instrumentos: jurídicos y financieros. Los fondos estructurales. FEADER, FEDER, FEMP, FSE. El Fondo de Cohesión.
47. El Programa de Desarrollo Regional de Andalucía (FEADER): medidas y actuaciones relacionadas con el medio natural. Programa Operativo FEDER. Programa Operativo del FEMP. La Política Agrícola Común y la conservación de la naturaleza.
48. El Plan Andaluz de Medio Ambiente. Objetivos. Áreas Estratégicas de Actuación. Programas y Medidas. Evaluación y seguimiento.
49. Flora y vegetación. Importancia del factor. Enfoques de análisis. Características para su estudio: aspectos cualitativos y cuantitativos. Cualidades de la vegetación. Clasificación: Criterios. Cartografía. Escala de análisis. Muestreo. Cartografía de la vegetación. Los Hábitat de Interés Comunitario.
50. Fauna. Características y cualidades de las especies y biotopos. Especies de interés comunitario. Escalas de análisis. La toma de datos. Metodologías de muestreo. Tratamiento de los datos faunísticos. Valoración de la fauna. Cartografía.
51. Protección de la fauna: las especies de fauna amenazadas en Andalucía. Normativa nacional y autonómica. Tipos y categorías nacionales e internacionales: catalogación de especies. Los Planes y programas de recuperación y conservación de fauna en Andalucía. Centros de Cría de Especies Amenazadas. Centro de Análisis y Diagnóstico (CAD)
52. Protección de la flora. Los Planes y programas de recuperación y conservación de la flora en Andalucía. Inventario andaluz de árboles singulares. Banco de Germoplasma de Andalucía. Red de Jardines Botánicos de Andalucía.
53. La actividad cinegética. Normativa y ordenación de la actividad en Andalucía. Las órdenes anuales de vedas. Especies objeto de caza. La licencia de caza. Modalidades de caza
54. Terrenos cinegéticos. Planes Técnicos Caza. Aprovechamiento de la caza en terrenos de gestión pública. Examen del cazador.
55. Gestión Forestal en Andalucía. Tipos de ecosistemas forestales andaluces: usos y aprovechamientos. Legislación estatal de montes. El Plan Forestal Andaluz. La Ley forestal de Andalucía y su reglamento.
56. La Ley para la dehesa. Ordenación de montes. Aprovechamientos forestales. Régimen jurídico de los montes.
57. Incendios forestales: Legislación estatal y autonómica. Plan Infoca.
58. Los Riesgos Naturales. Riesgos derivados de los procesos naturales. Evaluación de riesgos. Medidas frente a riesgos y clasificación de los riesgos.
59. Erosión: Técnicas de evaluación y predicción. Cartografía del riesgo de erosión. Modelos para el estudio de la erosión hídrica. Clasificaciones de la erosión eólica. Riesgos asociados a: litologías, procesos gravitacionales, procesos fluviales, sismicidad. Sistemas de prevención. Geografía de los riesgos.
60. El Paisaje: Definiciones. Componentes y características visuales. Inventario y Cartografía. La Calidad visual del paisaje: métodos directos e indirectos de valoración. La Fragilidad visual. Accesibilidad: medidas e indicadores.
61. Estadísticas ambientales. Indicadores ambientales. El sistema español de indicadores ambientales. Tipología de los indicadores. Indicadores del medio ambiente urbano. Tipología de los indicadores.
62. La Estrategia Europea de Conservación de la Biodiversidad hasta 2020. La Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Biodiversidad: Objetivos, líneas estratégicas e implementación.
63. El Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras. La Estrategia Andaluza contra el Veneno. Los servicios de los ecosistemas, las externalidades y su evaluación.
64. El Programa Mab de la UNESCO. Objetivos. Las Reservas de la Biosfera. Organización administrativa en el ámbito estatal y autonómico. Papel en la educación ambiental. Principios organizaciones. Reserva de la Biosfera en Andalucía: Comité Andaluz de Reservas de la Biosfera.

ANEXO II

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN  
 INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

COMPARECE Y DICE:

DATOS PERSONALES

D.N.I.:		Nombre:			
Primer Apellido:		Segundo Apellido:			
Fecha Nacimiento:		Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>			
Tipo Vía:		Nombre de la Vía:			
Nº	Portal	Esc.	Planta	Código Postal:	
Municipio:		Provincia:			
Teléfonos: /		Correo Electrónico:			

Que enterado/a del anuncio del procedimiento de selección para cubrir 1 plaza de Licenciado en Ciencias Ambientales por oposición libre para el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

Manifiesto y declaro:

Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como, conocer las bases de selección y aceptarlas.

- a) Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión título de Licenciado en Ciencias Ambientales o equivalente.

SOLICITO: Tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se sirva admitirla y que en su día se dicte Resolución, incluyéndome en la lista de admitidos, para poder participar en las pruebas convocadas al efecto.

IMPORTANTE: En caso de presentar mi instancia en lugar diferente al registro del Ayuntamiento de Algeciras, remitiré un correo electrónico a la dirección seleccionpersonal@algeciras.es al que adjuntaré copia de la instancia presentada y sellada a efectos de control de la misma (Este correo en ningún caso sustituye la obligación de presentar la instancia por los medios legalmente establecidos)

Documentos que se aportan junto a esta instancia:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la titulación requerida de conformidad con el apartado e) de la base segunda de la convocatoria.
- Escrito firmado de aceptación del tratamiento de datos personales.

Algeciras a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo:

ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Selección de Personal", responsabilidad del Ayuntamiento de Algeciras, con domicilio en calle Alfonso XI nº 12. Los datos se recaban para gestionar los procesos de selección de personal, todo ello al amparo del Estatuto Básico del Empleado Público, del Estatuto de los Trabajadores y restante normativa aplicable. Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpo@algeciras.es. Los datos de carácter personal no se cederán a terceros, salvo obligación legal, y se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección arriba indicada. Asimismo, se le informa que en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

ANEXO III

CESIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO

DNI		Nombre			
Primer Apellido		Segundo Apellido			
Tipo vía		Nombre vía			
Nº	Portal	Esc.	Planta	CP	
Municipio		Provincia			
Teléfono fijo		Teléfono móvil			

Al Ayuntamiento de Algeciras para la utilización de mis datos personales con objeto de poder efectuar las publicaciones que se deriven del proceso selectivo de la plaza convocada a la que aspiro, en los boletines oficiales, tabloneros de anuncios y/o edictos, página web y otros medios de difusión de los resultados provisionales y definitivos del proceso selectivo, así como para las comunicaciones y demás actuaciones que se desprendan de la gestión de la presente convocatoria.

Fdo. ....

15/11/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.

Nº 156.510

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA  
 ANUNCIO

Con fecha 14 de noviembre de 2.023, esta Alcaldía ha dictado Decreto cuya parte resolutoria se inserta en este Boletín a los efectos legales previstos en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre: "Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local acordada por Decreto de 9 de octubre de 2023.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 94 a 96 del Reglamento Orgánico Municipal corresponde al Alcalde el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar parte de la Junta de Gobierno Local una vez constituido el nuevo Ayuntamiento surgido tras la celebración de las Elecciones Locales del pasado día 28 de mayo de 2.023, teniendo en cuenta que el número de miembros de la Junta de Gobierno Local no puede ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Por Decreto del Sr. alcalde de fecha 14 de julio de 2023 se nombró a cinco concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local: D<sup>a</sup>. María Isabel Gautier Bolaños, D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen, D<sup>a</sup> Davinia María Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez y D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes.

Por Decreto del Sr. alcalde de fecha 9 de octubre de 2023 se acordó revocar el nombramiento de D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes como miembro de la Junta de Gobierno Local y nombrar al concejal D. José María Bancalero García como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Se ha estimado conveniente modificar la composición de la Junta de Gobierno Local.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con la legislación señalada, RESUELVO:

Primero.- Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local que fue acordada por Decreto de 14 de julio de 2023 modificado el 9 de octubre de 2023, con efectos de la fecha de la presente Resolución y en el sentido que se indica en los puntos siguientes.

Segundo.- Revocar el nombramiento de D<sup>a</sup> Lorena Pérez Benítez como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Nombrar a Cristina Sánchez Collantes como miembro de la Junta de Gobierno Local.

La composición de la Junta de Gobierno Local queda como sigue:

- D<sup>a</sup>. María Isabel Gautier Bolaños.
- D. José María Bancalero García
- D<sup>a</sup> Carola Patrizia Cornelissen.
- D<sup>a</sup> Davinia María Calderón Sánchez.
- D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Collantes

Cuarto.- Notificar esta Resolución a los Concejales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Publicar el contenido de esta Resolución en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Sexto.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 46 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre."

Lo que se hace público para general conocimiento, en Medina Sidonia a 15/11/23. El Alcalde-Presidente. Fdo.: José Manuel Ruiz Alvarado. **Nº 156.570**

## AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

### ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 15/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), HACE SABER: Que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de septiembre de 2023, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2023 del presupuesto en vigor cuyo contenido es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	62305	TV Y SOPORTE CASA DE LA JUVENTUD	0,00	372,00	372,00
342	62307	TOLDOS VELAS RECTANGULARES	0,00	10.801,69	10.801,69
922	62908	BASTÓN DE MANDO ALCALDÍA, FUNDA Y MEDALLAS	0,00	2.926,99	2.926,99
TOTAL			0,00	14.100,68	14.100,68

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
9	91	91305	PRÉSTAMO UNICAJA MPP 2023	14.100,68

Visto que en virtud del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, fue sometido a información pública por el plazo de quince días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 193 de fecha 10 de octubre de 2023, y que durante dicho plazo no se han presentado alegaciones al expediente, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de crédito sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica. La Alcaldesa. Dña. María Vanessa Beltrán Morales. **Nº 156.676**

## AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

### ANUNCIO

#### MODIFICACIÓN DELEGACIONES DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN CONCEJALES

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía 2023-1699, de fecha 17 de noviembre de 2023, han sido modificadas las delegaciones competencias específicas de Alcaldía efectuadas en otro Concejales, quedando en los siguientes términos:

Concejal	Área/Servicio
Dña. Isabel María Blanco Orellana	Cultura, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Local y Comunicación.
D. Iván Joaquín Manzano Gómez	Urbanismo, Vías y Obras, Parques y Jardines.
Dña. María Dolores Marín Beltrán	Educación, Infancia y Participación Ciudadana.
D. Francisco Javier Cózar Fernández	Deportes, Cementerio y Tráfico.
Dña. Irene de Paula González	Secretaría de Alcaldía, Fiestas, Igualdad, Medio Ambiente, Turismo y Comercio.
Dña. María Encarnación Aguilar Rojas	Empleo, Servicios Sociales, Mayores, Salud Pública y Limpieza Viaria.
Dña. Claudia Ordóñez Rodríguez	Juventud y Mujer.
D. Antonio Jesús Ramírez Chacón	Economía, Hacienda y Subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica. La Alcaldesa. Fdo.: Dña. María Vanessa Beltrán Morales. **Nº 156.681**

## AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

### ANUNCIO

Modificación periodicidad y horario de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía 2023-1698, de fecha 17 de noviembre de 2023, ha sido modificada la periodicidad y horario de la Junta de Gobierno Local, quedando redactado el punto segundo de la Resolución de Alcaldía n.º 2023-1003, rectificada por la Resolución de Alcaldía n.º 2023-1146, en los siguientes términos:

"Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán una periodicidad quincenal, celebrándose en el Despacho de Alcaldía, el día que corresponda a las 08:00 horas (si es inhábil, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 2 días)".

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey. La Alcaldesa. Fdo.: María Vanessa Beltrán Morales. **Nº 156.685**

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

### ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN AQUELLOS ÁMBITOS DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE AGRUPACIONES DE EDIFICACIONES IRREGULARES QUE PUDIESEN DELIMITARSE CONFORME A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ), POR "CHICLANA NATURAL, S.A."

Que por acuerdo de la Excmo. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter Ordinaria, celebrada en primera convocatoria día 29 de Agosto de 2023, se acordó formular Consulta Pública relativa a la toma en consideración de la Memoria Justificativa de la Comisión de Estudio para la determinación de la forma de gestión para la realización de actuaciones en aquellos ámbitos de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares que pudiesen delimitarse conforme a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en este término municipal por "Chiclana Natural, S.A.", como forma de gestión directa, por el plazo de TREINTA DÍAS naturales, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia de la Web municipal, a los efectos de que cualquier interesado/a pueda examinarla y presentar a este Pleno las alegaciones o consideraciones que estimen oportunas, a cuyo fin, el citado expediente podrá ser consultado en las oficinas de la Chiclana Natural, S.A., sitas en Plaza España s/n de esta Ciudad, en días y hora hábiles, así como en el portal web del Ayuntamiento.

Se incorporarán al expediente todas las alegaciones y sugerencias que se presenten por escrito a través del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, así como por cualquier otro medio recogido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que serán resueltas por esta Administración en el acuerdo de aprobación de la forma de gestión de dicha actividad.

La convocatoria y el cómputo del plazo de consulta pública se iniciará el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Chiclana de la Frontera, a 15/11/23. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIOAMBIENTE, Roberto Palmero Montero. Firmado. EL SECRETARIO GENERAL, Antonio Aragón Román. Firmado. **Nº 156.828**

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**  
ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En sesión celebrada el día 26-10-2023, la Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial el SEGUNDO REFORMADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN SECTOR ARI-01 DEL PLAN GENERAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA DE 2012 CÁDIZ DEFINICIÓN CONSTRUCTIVA DE AARV-CO22-SU5 SEGÚN MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 1992 DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, INNOVACIÓN DEL SISTEMA LOCAL VIARIO AARV-CO18-SU5 Y AARVCO21-SU5.

Así mismo, con fecha 16/11/2023 el Sr. alcalde avocando la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por razones de urgencia, mediante decreto, acuerda modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 26 de octubre de 2023, subsistiendo el contenido del acuerdo citado y acordando el sometimiento del expte. a información pública según lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de la LISTA así como notificación del mismo a los interesados.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 8 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, se somete el expte. completo a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, a fin de que durante dicho período puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Las alegaciones deberán presentarse en el registro electrónico de la sede del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expte en las oficinas del Servicio Municipal de Infraestructura y Edificación sito en Plaza del Polvorista, 2, donde podrán ser consultado en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico [infraestructura@elpuertodesantamaria.es](mailto:infraestructura@elpuertodesantamaria.es).

Así mismo podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en la sección Áreas Municipales - Mantenimiento Urbano e Infraestructuras – pestañas “Info. Pública Proyectos en tramitación”, a la que se accede a través del siguiente enlace: <https://www.elpuertodesantamaria.es/areas-municipales/mantenimiento-urbano/info-publica-proyectos-en-tramitacion/mantenimiento-urbano-info-publica-proyectos-en-tramitacion>.

El Puerto de Santa María, a 17 de noviembre de 2023. EL ALCALDE PRESIDENTE. Germán Beardo Caro. Firmado. **Nº 157.023**

**AYUNTAMIENTO DE ROTA**  
ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, al punto 3º del Orden del día, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria número 43 en la modalidad de suplementos de crédito.

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública del expediente de la citada modificación presupuestaria y resultando que dentro del mismo no han sido presentadas reclamaciones, se considera definitivamente aprobada dicha modificación, según lo prevenido en el artículo 169.1 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 en relación con el artículo 38, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 apartados 3 y 5, y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 apartados 3 y 5 y 38, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la referida modificación de créditos, resumida por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.483.114,45
	SUMA OPERACIONES CORRIENTES	1.483.114,45
6	INVERSIONES REALES	845.017,07
	SUMA OPERACIONES DE CAPITAL	845.017,07
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.328.131,52
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.328.131,52
ESTADO DE INGRESOS		
FINANCIACIÓN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.328.131,52
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.328.131,52
	TOTAL FINANCIACIÓN	2.328.131,52

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, haciéndose constar que contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses,

contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, conforme a los artículos 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 38.3 de ambas normas; el artículo 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Rota, a 20/11/23. EL ALCALDE. Fdo.: José Javier Ruiz Arana. Publíquese. LA VICESECRETARIA GENERAL. Fdo.: MARIA ANTONIA FRAILE MARTIN. **Nº 157.306**

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ**  
ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, al punto 27º. Urgencia 9, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Sistema de Cooperación para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE EX 17 A “CERRO DEL MORO A”, presentada por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía (AVRA), conforme a lo establecido en el arts. 140 y siguientes del Decreto 550/2022, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

SEGUNDO.- Aceptar la cesión obligatoria y gratuita de suelo al municipio correspondiente al 10% del aprovechamiento medio sobre la UE EX 17 A “Cerro del Moro A”, que se concretan en 758,40 unidades de aprovechamiento.

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE EX 17 A “Cerro del Moro A”, presentado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía (AVRA), sometiéndolo a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, conforme a lo dispuesto en el art. 156.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se prueba el Reglamento General de la LISTA.

Cádiz, a 20/11/23. EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO. Fdo.: Juan Jesús Castillo Costilla. **Nº 157.456**

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN**  
ANUNCIO

APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A CUATRO PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA CON LA CATEGORÍA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN(CADIZ), POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE Y A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO DE LOS AÑOS 2022 Y 2023.- EXPEDIENTE NUMERO: 1063/2023

El Sr. Alcalde-Presidente por Resolución del día veintiuno de Noviembre de Dos mil veintitrés y con número 2023-1013, ha adoptado la que copiada literalmente dice así:

“Visto que se encuentran aprobadas y publicadas (Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 97 de fecha veinticinco de Mayo de Dos mil veintitrés y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 105 de fecha cinco de Junio de Dos mil veintitrés) las bases para el acceso en propiedad de cuatro plazas de agente de la Policía Local, por el sistema de turno libre, procedimiento oposición.-

Visto que se encuentra publicado desde el pasado trece de Junio de Dos mil veintitrés en Boletín Oficial del Estado número 140, el anuncio de la convocatoria, por el que se abre el plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.-

Considerando lo recogido en el punto quinto de las bases de la convocatoria, y una vez expirado el plazo para la presentación de solicitudes, HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos.-  
LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA
***9711**	ABOLLADO ALONSO, MARIA JOSE	2023-E-RE-1114	21/06/2023 20:02
***7955**	ALCÓN HARANA, VICTOR	2023-E-RE-1338	05/07/2023 12:36
***9081**	ALFEREZ GOMEZ, REINALDO	2023-E-RE-1267	29/06/2023 19:02
***5352**	ALPRESA CALVILLO, LUCAS	2023-E-RE-1192	26/06/2023 14:12
***6374**	ALVAREZ GARRIDO, MANUEL	2023-E-RE-1400	08/07/2023 18:50
***9218**	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	2023-E-RE-1466	11/07/2023 12:44
***2046**	AMORIN MIGUEL, FRANCISCO JESUS	2023-E-RE-892	14/06/2023 13:57
***4464**	ANDREU GARCIA, MARIO	2023-E-RE-1456	11/07/2023 10:51
***3769**	ARCAS PEREZ, MANUEL	2023-E-RE-870	14/06/2023 10:10
***3313**	ARIAS LOBO, ADRIAN	2023-E-RE-993	16/06/2023 18:50
***5358**	AYALA GONZALEZ, JORGE	2023-E-RE-1292	03/07/2023 9:01
***3684**	BAEZ PEREZ, DANIEL	2023-E-RE-1434	10/07/2023 16:06
***9419**	BARCIELA TORRES, MARIA BELEN	2023-E-RE-1064	19/06/2023 21:20
***7430**	BARCOS SANCHEZ, SERGIO	2023-E-RE-1127	22/06/2023 11:47
***4850**	BARREIRO FERNÁNDEZ, IVAN	2023-E-RE-1004	17/06/2023 13:50
***5618**	BARRERO CALDERON, INMACULADA	2023-E-RE-950	15/06/2023 13:24

DNI	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA
***5177**	BECERRA DIAZ, MARCOS	2023-E-RE-880	14/06/2023 11:54
***3008**	BEGINES GAVIRA, JOAQUIN	2023-E-RE-894	14/06/2023 14:10
***6658**	BELLIDO GARCIA, MANUEL	2023-E-RC-2772	16/06/2023 8:06
***5991**	BENITEZ GONZALEZ, ISMAEL	2023-E-RE-991	16/06/2023 18:21
***3537**	BENITEZ ROMERO, ANTONIO	2023-E-RE-1483	11/07/2023 17:57
***6125**	BERMEJO MORA, ADRIAN	2023-E-RE-1063	19/06/2023 19:37
***4862**	BLANCO HOLGADO, JUAN LUIS	2023-E-RE-1076	20/06/2023 12:02
***0869**	BOQUIZO ABARCA, DANIEL	2023-E-RE-1118	22/06/2023 5:13
***8318**	CABALLERO MISA, CINTIA	2023-E-RE-1023	18/06/2023 20:38
***3077**	CABALLERO RUIZ, JESUS	2023-E-RE-1314	04/07/2023 9:45
***8179**	CABO CERPA, JOSE ANTONIO	2023-E-RE-1022	18/06/2023 20:32
***6036**	CABRERA LEONIS, JUAN MANUEL	2023-E-RE-1067	20/06/2023 4:30
***1566**	CACERES ACUÑA, JOAQUIN	2023-E-RE-960	15/06/2023 18:52
***7384**	CALLE DE LOS SANTOS, MARTA	2023-E-RE-1071	20/06/2023 11:14
***8781**	CAMPOS JIMENEZ, MARCOS ANTONIO	2023-E-RE-971	16/06/2023 7:14
***5934**	CANDILES BENITEZ, FRANCISCO	2023-E-RE-1307	03/07/2023 21:00
***2739**	CAÑAS GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	2023-E-RE-1432	10/07/2023 15:15
***5774**	CARABALLO RODRIGUEZ, MARIA	2023-E-RE-1259	29/06/2023 12:50
***6174**	CARDENAS GUTIERREZ, MARIA YURENA	2023-E-RE-1141	22/06/2023 17:53
***3544**	CARO CAIRON, SEFORA	2023-E-RE-931	15/06/2023 11:22
***1573**	CARRASCO JIMÉNEZ, LAURA	2023-E-RE-1062	19/06/2023 19:09
***1556**	CARRELLAN GARCIA, LUIS ANTONIO	2023-E-RE-1367	06/07/2023 17:07
***2511**	CARRERA TORRES, BORJA	2023-E-RE-1008	17/06/2023 18:58
***1882**	CARRETERO ROSADO, MARIA DEL PILAR	2023-E-RE-1211	27/06/2023 16:50
***5794**	CASCON DIAZ, ROCIO	2023-E-RE-1444	10/07/2023 21:15
***8409**	CASTELLANO GALIANO, TERESA	2023-E-RE-1035	19/06/2023 10:46
***3772**	CAZALLO HERRERA, SERGIO	2023-E-RE-1406	09/07/2023 12:00
***2891**	CEBADOR QUIROS, CRISTINA	2023-E-RE-1427	10/07/2023 13:30
***2224**	CEJUDO MARIN, ALVARO	2023-E-RE-883	14/06/2023 12:22
***6208**	CHACON DOMINGUEZ, AARON	2023-E-RE-1197	26/06/2023 20:49
***0827**	CHACON DOMINGUEZ, ADAN	2023-E-RE-1124	22/06/2023 11:13
***8763**	CHACON ROMAN, BELEN	2023-E-RE-1488	11/07/2023 19:31
***2612**	CHICON RUIZ, ELISABET	2023-E-RE-1247	28/06/2023 19:57
***5184**	CLAVIJO CANO, LAURA	2023-E-RE-1317	04/07/2023 11:13
***2616**	CLAVIJO NARANJO, FRANCISCO	2023-E-RE-1168	24/06/2023 9:11
***6052**	COBOS BERNAL, ANTONIO JESUS	2023-E-RC-2905	27/06/2023 8:13
***2200**	CONSOLACION MARTOS ALE, AUXILIADORA	2023-E-RE-911	14/06/2023 20:03
***8585**	CORDERO GARCIA, ADRIAN	2023-E-RE-1275	30/06/2023 13:03
***7510**	CORDERO PUYANA, CARLA	2023-E-RE-877	14/06/2023 11:02
***2403**	CORDOBA JIMENEZ, DAVID	2023-E-RE-1491	11/07/2023 20:16
***3795**	CORONIL NEIRA, DAVID	2023-E-RE-1269	29/06/2023 20:14
***6077**	CORTES HERMOSIN, IVAN	2023-E-RE-1116	21/06/2023 20:17
***8618**	CORTES MENA, ISRAEL	2023-E-RE-1284	02/07/2023 12:26
***3896**	COTO ORDOÑEZ, JOSE	2023-E-RE-961	15/06/2023 19:27
***8016**	CUMPLIDO FRANCO, PABLO	2023-E-RE-1417	10/07/2023 0:13
***0828**	DE LOS SANTOS ROLDAN, TERESA	2023-E-RE-1193	26/06/2023 15:50
***2118**	DEL VALLE RODRIGUEZ, ANA BELLA	2023-E-RE-1160	23/06/2023 13:30
***4455**	DELGADO HUERTA, ANTONIO	2023-E-RE-1033	19/06/2023 9:53
***6450**	DIAZ LOPEZ, NEREA	2023-E-RE-1449	10/07/2023 23:13
***4077**	DIAZ MUÑOZ, GUILLERMO	2023-E-RE-1328	04/07/2023 17:46

DNI	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA
***4451**	DIAZ REYES, JOSE MIGUEL	2023-E-RC-3105	11/07/2023 8:20
***6743**	DOMINGUEZ RANDO, ALVARO	2023-E-RC-2781	16/06/2023 8:10
***3127**	DOMINGUEZ SANCHEZ, PABLO	2023-E-RE-1042	19/06/2023 12:13
***6613**	DURÁN MANCHEÑO, BLANCA	2023-E-RE-1143	22/06/2023 18:02
***2655**	DURAN ROMERO, ALEJANDRO	2023-E-RE-1129	22/06/2023 13:15
***6155**	ESCACENA MACIAS, ALBERTO	2023-E-RE-1465	11/07/2023 12:38
***4872**	ESCAMEZ MENDEZ, ANTONIO	2023-E-RE-1279	01/07/2023 9:55
***3895**	ESPAÑA GONZALEZ, JORGE	2023-E-RE-1366	06/07/2023 16:34
***9893**	ESPAÑA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	2023-E-RC-3108	11/07/2023 8:20
***9241**	ESTEPA MARTINEZ, MARIA ROCIO	2023-E-RE-965	15/06/2023 20:15
***9091**	FENET MONTERO, SONIA	2023-E-RE-1499	11/07/2023 21:46
***4656**	FERNANDEZ AMIEVA, MARIO	2023-E-RE-1024	18/06/2023 20:41
***5966**	FERNANDEZ FURELOS, CARLOS RAFAEL	2023-E-RE-1474	11/07/2023 15:22
***1085**	FERNANDEZ MARTINEZ, ADOLFO	2023-E-RE-1341	05/07/2023 13:25
***2757**	FERNANDEZ ROLDAN, LORENZO	2023-E-RE-902	14/06/2023 16:27
***7628**	FERNANDEZ RUIZ, ALEJANDRO	2023-E-RE-941	15/06/2023 12:36
***1141**	FERRERA RUIZ, ANTONIO JESUS	2023-E-RE-969	15/06/2023 21:31
***7048**	FORNELL PERIÑAN, DAVID	2023-E-RE-903	14/06/2023 16:48
***5444**	FORTES MUÑOZ, JAVIER	2023-E-RE-1511	11/07/2023 23:47
***6871**	FRANCO PEREZ, OSCAR	2023-E-RE-962	15/06/2023 19:27
***0947**	FRESNEDA MUÑOZ, SAMUEL	2023-E-RE-948	15/06/2023 13:19
***2619**	GALÁN SANCHEZ, ADRIAN	2023-E-RC-3141	12/07/2023 8:15
***1190**	GALVAN PACHECO, DAVID	2023-E-RC-2959	29/06/2023 12:54
***1425**	GALVEZ GONZALEZ, JESUS	2023-E-RE-1111	21/06/2023 18:10
***1027**	GALVEZ ROS, AMANDA	2023-E-RE-1372	06/07/2023 21:53
***1725**	GAMARRO GARCIA, JOSE MANUEL	2023-E-RE-1086	20/06/2023 15:28
***1025**	GARCIA BERNAL, ENRIQUE	2023-E-RE-1178	25/06/2023 17:25
***4000**	GARCIA CAMPOS, JUAN CARLOS	2023-E-RE-1487	11/07/2023 19:06
***6575**	GARCIA CARDENAS, CRISTINA	2023-E-RE-1505	11/07/2023 23:12
***1352**	GARCIA CORTES, ISMAEL JESUS	2023-E-RE-1490	11/07/2023 19:48
***3625**	GARCIA FERNANDEZ, BEATRIZ HERMINIA	2023-E-RC-3090	10/07/2023 9:00
***6772**	GARCIA FUENTES, SOFIA	2023-E-RE-1435	10/07/2023 16:36
***0636**	GARCIA GONZALEZ, ANA ISABEL	2023-E-RE-925	15/06/2023 9:56
***4043**	GARCIA JAEN, ANA	2023-E-RE-1177	25/06/2023 16:14
***1190**	GARCIA JIMÉNEZ, JOSE ALEJANDRO	2023-E-RE-942	15/06/2023 12:43
***5639**	GARCIA PEREZ, SORAYA	2023-E-RE-932	15/06/2023 11:42
***2199**	GARCIA PORRAS, MARIA ANGELES	2023-E-RE-1512	11/07/2023 23:51
***5598**	GARCIA RUIZ, DAVID	2023-E-RE-1265	29/06/2023 17:21
***3048**	GARCIA SANTIAGO, EMILIO	2023-E-RE-1413	09/07/2023 18:34
***1217**	GARCIA SILVA, MARGARITA	2023-E-RE-1339	05/07/2023 12:44
***4980**	GARCIA TORRES, DAVID	2023-E-RC-2894	26/06/2023 8:20
***4758**	GARRAN GARRIDO, JUAN JOSE	2023-E-RE-887	14/06/2023 12:58
***8212**	GARRIDO PEREZ, JOSE ALONSO	2023-E-RE-1401	08/07/2023 20:42
***8844**	GARRIDO RENTERO, PAULA	2023-E-RE-1264	29/06/2023 15:56
***3369**	GARRIDO RODRIGUEZ, JORGE LUIS	2023-E-RE-1136	22/06/2023 16:58

DNI	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA
***8225**	GASCA CARO, CRISTINA	2023-E-RE-874	14/06/2023 10:17
***5491**	GIL GARCIA, HELIOS	2023-E-RE-1479	11/07/2023 16:56
***9153**	GIL VITORIQUE, SERGIO ANTONIO	2023-E-RE-875	14/06/2023 10:20
***6096**	GILBERT DOMÍNGUEZ, JOSE MANUEL	2023-E-RE-1084	20/06/2023 15:12
***7944**	GÓMEZ CARVAJAL, ALEJANDRO	2023-E-RE-1075	20/06/2023 11:51
***1604**	GOMEZ GONZALEZ, ARANZAZU	2023-E-RE-1458	11/07/2023 11:05
***5883**	GOMEZ MORALES, NAZARET	2023-E-RE-1447	10/07/2023 21:56
***6425**	GONZÁLEZ CABELLO, ALVARO	2023-E-RE-1078	20/06/2023 12:52
***5469**	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSEFA	2023-E-RE-981	16/06/2023 11:40
***4749**	GONZALEZ FLORENCIO, ANDRES	2023-E-RC-2777	16/06/2023 8:08
***9131**	GONZALEZ LEIRO, JOSE MARIA	2023-E-RE-1369	06/07/2023 18:41
***8777**	GONZÁLEZ LOMA, BENITO	2023-E-RE-1223	27/06/2023 19:35
***5021**	GONZALEZ PALACIOS, PABLO	2023-E-RE-1098	21/06/2023 11:15
***8360**	GONZALEZ RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	2023-E-RE-1159	23/06/2023 13:25
***0023**	GRANADOS TEJA, EDUARDO	2023-E-RE-1217	27/06/2023 17:49
***6192**	GUERRERO CABEZA, ANA MARIA	2023-E-RE-990	16/06/2023 16:49
***1278**	GUISADO FERNÁNDEZ, CRISTINA	2023-E-RE-1306	03/07/2023 18:04
***8353**	GUTIERREZ DEVESA, DAVID	2023-E-RE-1093	20/06/2023 18:36
***9437**	HERNANDEZ MARTINEZ, VICTOR	2023-E-RE-1162	23/06/2023 16:15
***7288**	HERRERA MUÑOZ, ALFONSO	2023-E-RE-865	14/06/2023 9:43
***0224**	IÑIGO CRUCES, MOISES	2023-E-RE-1019	18/06/2023 14:56
***4846**	JAPON VAZQUEZ, ISRAEL	2023-E-RE-1274	30/06/2023 12:38
***7621**	JESUS SANCHEZ LEAL, ALVARO	2023-E-RE-1293	03/07/2023 9:34
***7957**	JIMENEZ BLANDINO, JOSE MANUEL	2023-E-RE-940	15/06/2023 12:35
***0828**	JIMENEZ DE LA CERDA, ANTONIO	2023-E-RC-3092	10/07/2023 9:01
***0430**	JIMENEZ DUARTE, MARIO JOSE	2023-E-RE-1083	20/06/2023 15:01
***0146**	JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	2023-E-RE-1050	19/06/2023 13:43
***9047**	JIMENEZ HERRERA, SERGIO	2023-E-RE-1469	11/07/2023 13:13
***9915**	JIMENEZ LOPEZ, VICTOR	2023-E-RE-933	15/06/2023 11:48
***8442**	JURADO PANIAGUA, JUAN	2023-E-RE-1072	20/06/2023 11:19
***9786**	LAPEIRA ALFONSO, VICENTE	2023-E-RE-1358	06/07/2023 12:00
***1700**	LEAL MOLERO, DESIREE	2023-E-RE-1208	27/06/2023 14:42
***1548**	LIGERO VARELA, ANTONIO	2023-E-RC-2877	23/06/2023 8:19
***2816**	LIMONES GUTIERREZ, ELENA	2023-E-RE-1389	07/07/2023 19:34
***9117**	LOPEZ GARCIA, FERNANDO	2023-E-RE-1399	08/07/2023 15:58
***7903**	LOPEZ JIMENEZ, DARIO	2023-E-RE-1058	19/06/2023 18:06
***1099**	LOPEZ TORRES, SERAFIN	2023-E-RE-1374	07/07/2023 0:15
***9635**	LORA SANCHEZ, RICHARD	2023-E-RE-1441	10/07/2023 20:06
***8685**	LUQUE GUILLOTO, JULIAN	2023-E-RE-1069	20/06/2023 10:22
***4735**	LUQUE SANTANA, ANGEL	2023-E-RE-996	16/06/2023 19:31
***5640**	LUQUE VALLE, MIGUEL ANGEL	2023-E-RE-1353	06/07/2023 10:26
***1872**	MACIAS CASTILLO, MANUEL JESUS	2023-E-RE-1057	19/06/2023 15:52
***9348**	MARCHENA GARCIA, DIEGO JESUS	2023-E-RE-1321	04/07/2023 13:27
***0768**	MARIANO TERAN CASANOVA, ALBERTO	2023-E-RE-1280	01/07/2023 14:18
***3225**	MARIN MORALES, FRANCISCO	2023-E-RE-888	14/06/2023 13:09
***3588**	MARQUEZ PEREZ, JULIO JOSE	2023-E-RE-1231	28/06/2023 9:31
***1246**	MARQUEZ SUAREZ, RAFAEL	2023-E-RE-909	14/06/2023 19:25

DNI	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA
***2657**	MARTIN CASTILLO, ANTONIO JOSE	2023-E-RE-1250	29/06/2023 7:53
***1791**	MARTIN ESTEBANEZ, PEDRO	2023-E-RE-1379	07/07/2023 10:59
***4389**	MARTIN GONZALEZ, JOSE MANUEL	2023-E-RE-1012	18/06/2023 0:23
***5244**	MARTÍN MATEOS, MARTA	2023-E-RE-985	16/06/2023 12:36
***6010**	MARTÍN RODRIGUEZ, ALEX	2023-E-RE-881	14/06/2023 11:58
***4948**	MARTINEZ CARRERA, PABLO	2023-E-RE-1276	30/06/2023 15:07
***3999**	MEDEL CARBONELL, PABLO	2023-E-RE-1297	03/07/2023 12:43
***0123**	MEGOLLA ROSA, MARIA DEL CARMEN	2023-E-RC-2888	26/06/2023 8:19
***6058**	MELENDEZ AGUILAR, MANUEL ALONSO	2023-E-RE-1117	21/06/2023 23:35
***5590**	MENA MARIN, JONATAN	2023-E-RE-1304	03/07/2023 17:07
***2382**	MENA MOLINA, MIGUEL ANGEL	2023-E-RE-979	16/06/2023 11:33
***7895**	MENDEZ RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO	2023-E-RE-920	14/06/2023 21:55
***7162**	MILLAN MARTINEZ, JUAN MANUEL	2023-E-RE-1015	18/06/2023 12:36
***3516**	MINGUET ORTIZ, MARIA DEL CONSUELO	2023-E-RE-1256	29/06/2023 11:50
***6429**	MONTERO COTAN, ISIDORO	2023-E-RE-1108	21/06/2023 16:46
***7073**	MONTERO MUÑOZ, MARCO	2023-E-RC-2823	20/06/2023 8:12
***3188**	MONTOYA RINCON, ENRIQUE	2023-E-RE-1174	25/06/2023 9:47
***8039**	MORA CORTEGANA, JOSE MANUEL	2023-E-RC-3094	10/07/2023 9:02
***7345**	MORA PALACIOS, ALVARO	2023-E-RE-1289	02/07/2023 20:37
***7088**	MORALES BOTANA, LUIS	2023-E-RE-935	15/06/2023 12:06
***0420**	MORENO MESSIA, IGNACIO	2023-E-RE-1287	02/07/2023 18:32
***3643**	MORENO MOGUER, RAFAEL	2023-E-RE-1303	03/07/2023 17:07
***6159**	MORENO ROMERO, ESTEFANIA	2023-E-RC-2876	23/06/2023 8:19
***2796**	MORENO VILCHES, PAULA	2023-E-RE-866	14/06/2023 9:48
***6779**	MORILLO GARCIA, ALEJANDRO	2023-E-RE-1363	06/07/2023 13:37
***2833**	MOYA JIMÉNEZ, CONCEPCION	2023-E-RE-1395	08/07/2023 13:20
***8404**	MUÑOZ FIGUEROA, DAVID	2023-E-RE-1295	03/07/2023 12:08
***8922**	MUÑOZ FRANCO, ALBA	2023-E-RE-908	14/06/2023 19:07
***9413**	MUÑOZ FRIAS, JOSE ENRIQUE	2023-E-RE-1047	19/06/2023 13:24
***6254**	MUÑOZ JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	2023-E-RE-1147	22/06/2023 20:18
***6741**	MUÑOZ LEAL, ALEJANDRO	2023-E-RE-882	14/06/2023 12:18
***6998**	NARBONA LOZANO, ALVARO	2023-E-RE-1288	02/07/2023 19:00
***2253**	NOVOA NAVARRO, ESTEFANIA	2023-E-RE-1480	11/07/2023 16:58
***2303**	NUÑEZ ACOSTA, ALEJANDRO	2023-E-RE-869	14/06/2023 10:06
***0002**	OLIVA PADILLA, IVAN	2023-E-RE-1496	11/07/2023 21:06
***2909**	ORDOÑEZ LOPEZ, MARIA AUXILIADORA	2023-E-RE-1155	23/06/2023 10:55
***3030**	ORIHUELA DURAN, MARCOS ANTONIO	2023-E-RE-1187	26/06/2023 12:41
***2921**	ORTEGA AÑON, REBECA	2023-E-RE-891	14/06/2023 13:33
***8247**	OSORIO REINA, RAFAEL	2023-E-RE-929	15/06/2023 11:13
***8314**	PANAL RODRIGUEZ, DIEGO	2023-E-RE-1270	29/06/2023 22:45
***2999**	PARRA HERRERA, JOSE ANTONIO	2023-E-RE-936	15/06/2023 12:14
***9149**	PARRALES DEL TORO, DIEGO	2023-E-RE-944	15/06/2023 12:50
***1363**	PARRAS BECERRA, FRANCISCO JOSE	2023-E-RE-912	14/06/2023 20:12
***9048**	PEÑA JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO	2023-E-RE-1048	19/06/2023 13:31
***3349**	PERALES ARRIBAS, CLAUDIA	2023-E-RE-1049	19/06/2023 13:41
***3315**	PERALES CHIA, OSCAR	2023-E-RE-1134	22/06/2023 15:15
***3177**	PEREZ BUENO, IRENE	2023-E-RE-1263	29/06/2023 14:00
***4970**	PEREZ DIAZ, RAFAEL	2023-E-RE-954	15/06/2023 14:20
***0561**	PEREZ GARCIA, ALBA	2023-E-RE-1262	29/06/2023 13:59
***5461**	PEREZ HIDALGO, RAFAEL	2023-E-RE-1202	27/06/2023 10:53

DNI	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA
***9373**	PEREZ MARTINEZ, PABLO	2023-E-RE-916	14/06/2023 21:29
***1233**	PLAZUELO SEGURA, ANGEL	2023-E-RE-1253	29/06/2023 10:57
***2663**	PORTERO NAVARRO, FRANCISCO JOSE	2023-E-RE-1464	11/07/2023 12:05
***6387**	POZO FALCON, CRISTIAN	2023-E-RE-1331	04/07/2023 20:58
***7393**	PRADO GALBARRO, ANTONIO	2023-E-RE-1334	05/07/2023 8:31
***4128**	PRIETO CRUZ, JOSE ENRIQUE	2023-E-RC-2874	23/06/2023 8:18
***7299**	PRIETO MARTINEZ, FRANCISCO JESUS	2023-E-RE-1442	10/07/2023 20:13
***6679**	PUENTE MADERA, ADRIAN	2023-E-RE-867	14/06/2023 9:53
***6134**	QUINTERO MARTINEZ, ALVARO FERNANDO	2023-E-RE-947	15/06/2023 13:12
***7396**	RAFAEL MARTINEZ VEGA, ANTONIO	2023-E-RE-1296	03/07/2023 12:29
***7414**	RAMILLETE GADELLA, MANUEL	2023-E-RE-1181	26/06/2023 9:55
***4327**	RAMIREZ VAZQUEZ, ESTEFANIA	2023-E-RC-3002	04/07/2023 8:15
***9123**	RECIO REDONDO, MANUEL	2023-E-RE-1017	18/06/2023 13:04
***9635**	RECIO RUIZ, CRISTOBAL DAVID	2023-E-RE-1003	17/06/2023 12:52
***9853**	RENGEL MORA, JESUS	2023-E-RC-2798	19/06/2023 8:15
***1008**	RESPE TOORREJON, VIRGINIA	2023-E-RE-1343	05/07/2023 14:08
***4806**	RODRÍGUEZ MARTOS, ANTONIO	2023-E-RE-1212	27/06/2023 16:54
***2922**	RODRIGUEZ MORENO, OSCAR ENRIQUE	2023-E-RE-943	15/06/2023 12:46
***4568**	RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE ANGEL	2023-E-RE-1028	19/06/2023 8:48
***9534**	RODRIGUEZ SANTOS, SANTIAGO	2023-E-RE-1056	19/06/2023 15:14
***9443**	ROMERO CANO, JESUS	2023-E-RE-1371	06/07/2023 20:25
***1162**	ROMERO ESCAÑO, EDUARDO	2023-E-RE-1061	19/06/2023 18:53
***4008**	ROMERO GONZALEZ, JESUS	2023-E-RE-1446	10/07/2023 21:53
***9436**	ROMERO JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	2023-E-RE-926	15/06/2023 10:00
***4481**	ROMERO MARCOS, MARIA DE LA CARIDAD	2023-E-RE-1121	22/06/2023 8:54
***6858**	ROMERO SAUCES, JUAN CARLOS	2023-E-RE-1290	02/07/2023 20:56
***7090**	RUBIALES JULIA, LUCIA	2023-E-RC-3093	10/07/2023 9:02
***0290**	RUBIO SOBRINO, AITOR	2023-E-RE-995	16/06/2023 19:21
***3911**	RUIZ BARRAGAN, MANUEL	2023-E-RE-1013	18/06/2023 10:03
***8643**	RUIZ GONZALEZ, LUIS	2023-E-RC-3000	04/07/2023 8:15
***4669**	RUIZ MANZORRO, MIGUEL ANGEL	2023-E-RC-2776	16/06/2023 8:08
***4870**	RUIZ RUIZ, JUAN ANTONIO	2023-E-RE-1320	04/07/2023 12:06
***5029**	RUIZ SALMERON, SARA	2023-E-RE-864	14/06/2023 9:27
***4574**	RUIZ SEGURA, MARIA MELODI	2023-E-RE-899	14/06/2023 15:48
***3267**	RUIZ VELASCO, JESUS	2023-E-RE-1271	30/06/2023 4:29
***4864**	SAENZ BEATO, FRANCISCO JAVIER	2023-E-RE-1215	27/06/2023 17:20
DNI	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA
***5204**	SALGUERO MENACHO, FRANCISCO JAVIER	2023-E-RE-1092	20/06/2023 18:28
***3650**	SANCHEZ CALLE, MARIA	2023-E-RE-987	16/06/2023 13:35
***6994**	SANCHEZ CASTAÑO, JOSE ANTONIO	2023-E-RE-1329	04/07/2023 18:50
***3910**	SANCHEZ JARILLO, DIEGO	2023-E-RE-1164	23/06/2023 19:33
***9547**	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	2023-E-RE-1507	11/07/2023 23:28
***3168**	SANCHEZ MOLINA, FRANCISCO JAVIER	2023-E-RE-1344	05/07/2023 14:11
***9040**	SANTAMARIA BLANCO, MANUEL	2023-E-RE-968	15/06/2023 21:05
***6330**	SANTAMARIA LOPEZ, SERGIO	2023-E-RE-1135	22/06/2023 16:21

DNI	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA
***6532**	SARMIENTO FERNANDEZ, DANIEL	2023-E-RE-1485	11/07/2023 18:22
***0190**	SERRANO GOMEZ, CRISTIAN	2023-E-RE-982	16/06/2023 11:49
***8568**	SIVIANES GARCÍA, BELÉN	2023-E-RE-1237	28/06/2023 12:47
***4049**	SOTELO LEON, MARIA JOSEFA	2023-E-RE-1232	28/06/2023 10:00
***4593**	SOUSA ZAMORA, TAMARA DEL ROCIO	2023-E-RE-1144	22/06/2023 19:12
***1805**	SOUTO CASTRO, LUIS JAVIER	2023-E-RE-1151	23/06/2023 9:34
***4959**	TIRADO RAMOS, SERGIO	2023-E-RE-1029	19/06/2023 9:15
***4036**	TIRADO VERDUN, NARCISO FERNANDO	2023-E-RE-984	16/06/2023 12:30
***4842**	TORMO CAMPUZANO, SERGIO	2023-E-RE-1091	20/06/2023 18:04
***3610**	TORRE RODRIGUEZ, ANTONIO JESUS	2023-E-RE-1380	07/07/2023 11:53
***8127**	TORREJON FUENTES, JOSE MANUEL	2023-E-RE-1412	09/07/2023 18:32
***6259**	TRUJILLO HALCON, JOSE ANTONIO	2023-E-RE-1410	09/07/2023 17:15
***9822**	TUDELA BUSTAMANTE, GONZALO	2023-E-RE-1423	10/07/2023 13:07
***1477**	UBEDA ZAFRA, JOSE ANTONIO	2023-E-RE-1153	23/06/2023 10:28
***7291**	VALLEJO JAEN, DANIEL	2023-E-RE-937	15/06/2023 12:16
***7753**	VARGAS ROSADO, ALEJANDRO	2023-E-RE-1113	21/06/2023 19:53
***4687**	VAZQUEZ LA O, JOSE CARLOS	2023-E-RE-1448	10/07/2023 22:00
***9729**	VELA NARVÁEZ, MARIO	2023-E-RE-1209	27/06/2023 16:11
***5302**	VICTOR IGLESIAS, DAVID	2023-E-RE-1382	07/07/2023 13:02
***4689**	YEBENES VARELA, RUBEN	2023-E-RE-957	15/06/2023 17:30
***1532**	ZAMBRANA VEGA, IVAN	2023-E-RE-980	16/06/2023 11:37
***8280**	ZARZUELA GOMEZ, ANDREA	2023-E-RE-1027	19/06/2023 8:05

## LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

CIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA	(1)
***3499**	ABAD VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	2023-E-RE-919	14/06/2023 21:43	4
***0432**	ACOSTA DOMÍNGUEZ, ALEJANDRO	2023-E-RE-1210	27/06/2023 16:21	7
***1022**	ACOSTA DOMÍNGUEZ, JUAN	2023-E-RC-2918	28/06/2023 7:59	7
***7237**	ADONES GARCIA, JUAN LUIS	2023-E-RE-1165	23/06/2023 21:06	7
***0332**	AGUILAR MORENO, JUAN MANUEL	2023-E-RE-873	14/06/2023 10:16	4-6
***4088**	ALCON PEREZ, EDUARDO	2023-E-RE-1034	19/06/2023 10:38	7
***8777**	ALCONCHEL DELGADO, MARIA	2023-E-RE-1133	22/06/2023 14:27	7
***9390**	ALFONSO LOPEZ, JESUS	2023-E-RE-1310	03/07/2023 22:46	7
***4381**	ALVAREZ CASTILLO, JUAN CARLOS	2023-E-RE-1509	11/07/2023 23:32	6-7
***6781**	ÁLVAREZ LOZANO, JOSE ANTONIO	2023-E-RE-1529	12/07/2023 20:05	8
***5731**	ANGULO SANTIAGO, ADRIAN	2023-E-RE-1009	17/06/2023 19:59	7
***6767**	ARAGON MARCOS, MARIANA	2023-E-RE-1394	08/07/2023 10:28	7
***1740**	ARANDA ROLDAN, JOSE JOAQUIN	2023-E-RE-918	14/06/2023 21:40	3-4-5-7
***8222**	ARNIZ BREY, CRISTINA	2023-E-RE-1066	19/06/2023 21:52	7
***0453**	ARROYO FERNÁNDEZ, RAFAEL	2023-E-RE-1020	18/06/2023 16:51	7
***9508**	AVILA VARGAS, JOSE ALBERTO	2023-E-RE-879	14/06/2023 11:33	5-6
***7856**	BABIANO MORA, MARIA DEL ROSARIO	2023-E-RE-2822	14/10/2023 18:06	8

CIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA	(1)
***7045**	BAHAMONDE ORTIZ, ENRIQUE	2023-E-RE-1475	11/07/2023 16:04	7
***1653**	BAREA ANGUERA, SERGIO	2023-E-RE-959	15/06/2023 18:19	7
***6951**	BARRAGAN CACHEIRA, JESUS	2023-E-RE-906	14/06/2023 18:37	7
***4996**	BARRANCO RIOS, ALEJANDRO	2023-E-RE-1233	28/06/2023 10:44	7
***3405**	BARRANQUERO BARCO, JESUS	2023-E-RE-1408	09/07/2023 15:02	7
***3751**	BARROSO BLANDINO, PABLO	2023-E-RC-2961	29/06/2023 13:18	7
***3274**	BASCUÑANA PEREZ, ADRIAN	2023-E-RE-951	15/06/2023 13:29	7
***4367**	BELLIDO PEREZ, ANTONIO MANUEL	2023-E-RC-3158	12/07/2023 11:03	8
***5111**	BELLIDO ROBLES, MYRIAM	2023-E-RE-1014	18/06/2023 11:50	7
***4462**	BENITEZ CARMONA, JESUS	2023-E-RC-3104	11/07/2023 8:20	7
***7384**	BENITEZ CARMONA, MANUEL IGNACIO	2023-E-RC-2904	27/06/2023 8:13	7
***6951**	BENITEZ VAZQUEZ, PATRICIA	2023-E-RE-1357	06/07/2023 11:38	7
***6138**	BENITEZ VILCHEZ, BEATRIZ	2023-E-RE-1191	26/06/2023 14:06	5-6
***9325**	BERMUDEZ RAMIREZ, DAVID	2023-E-RE-1257	29/06/2023 12:08	3-7
***4271**	BERNABE PEREZ, MIGUEL ANGEL	2023-E-RE-1492	11/07/2023 20:17	5-6-7
***8771**	BLANCO GONZALEZ, DANIEL ALEJANDRO	2023-E-RE-1407	09/07/2023 12:35	6
***5054**	BOLIVAR CULEBRA, JESUS	2023-E-RE-1482	11/07/2023 17:31	5
***3962**	BRACHO GIL, FRANCISCO JAVIER	2023-E-RE-1139	22/06/2023 17:26	1-2-3-4-5-6-7
***9289**	BRITO SANTANA, ANTONIO	2023-E-RE-1316	04/07/2023 11:05	5-6
***1930**	BUENO HARO, FERNANDO	2023-E-RC-2887	23/06/2023 11:36	1-3-4-5-6
***1192**	BURGOS JIMÉNEZ, JAVIER	2023-E-RE-1493	11/07/2023 20:22	5
***5363**	BUTRON RUIZ, SANDRA	2023-E-RE-1463	11/07/2023 11:45	7
***5882**	CABALLERO GARCIA, JAVIER	2023-E-RE-949	15/06/2023 13:20	7
***3790**	CABEZA MARQUEZ, JUAN MANUEL	2023-E-RE-1074	20/06/2023 11:41	4-7
***5715**	CABRAL RODRIGUEZ, ALVARO	2023-E-RE-1420	10/07/2023 12:14	5-6
***0241**	CABRERA CORTES, JUAN JESUS	2023-E-RE-1459	11/07/2023 11:10	7
***5002**	CABRERA SÁNCHEZ, FRANCISCO	2023-E-RE-1360	06/07/2023 12:47	4
***8164**	CALDERON LORENZO, ANTONIO LUIS	2023-E-RE-988	16/06/2023 13:41	7
***5215**	CALLEJON DURAN, FRANCISCO JAVIER	2023-E-RE-1246	28/06/2023 19:39	5
***8138**	CALVENTE SALAS, FERNANDO	2023-E-RE-1082	20/06/2023 14:18	7
***5119**	CAMPUZANO, JOSE RODRIGUEZ	2023-E-RE-898	14/06/2023 14:58	7
***4979**	CAPARROS CABEZAS, JESUS	2023-E-RE-1462	11/07/2023 11:45	7
***2134**	CARDENAS CALDERON, LORENA	2023-E-RE-1025	18/06/2023 20:59	7
***2778**	CARO POZO, ANTONIO JESUS	2023-E-RE-1422	10/07/2023 12:31	7
***1946**	CARRASCO DOMÍNGUEZ, MANUEL	2023-E-RE-1454	11/07/2023 10:12	7

CIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA	(1)
***3588**	CARRILLO ALANIS, JESUS MARIA	2023-E-RE-1436	10/07/2023 16:37	6
***6536**	CASERO SILVA, MANUEL DAVID	2023-E-RE-952	15/06/2023 13:50	4
***9347**	CASTELLANO RAMOS, ALBERTO	2023-E-RE-1198	26/06/2023 21:16	4
***9341**	CENTENO ESCUDERO, ELISABET	2023-E-RE-1424	10/07/2023 13:17	7
***6360**	CHACON MORA, MARIA	2023-E-RE-876	14/06/2023 10:21	5
***6768**	CLAVAIN GURRIA, MANUEL JESUS	2023-E-RE-1330	04/07/2023 20:16	7
***9090**	CLAVIJO MADRID, ADRIAN	2023-E-RE-1266	29/06/2023 17:45	4
***3623**	COBANO NAVAS, NATALIA	2023-E-RE-976	16/06/2023 10:02	1-2-3-4-5-6
***1163**	COBOS ARDILA, JOSE	2023-E-RE-1387	07/07/2023 18:27	7
***2882**	CORTEGANA ROMERO, JUAN ANTONIO	2023-E-RE-1180	26/06/2023 9:15	7
***7425**	CORTES VAZQUEZ, FRANCISCO JOSE	2023-E-RE-1359	06/07/2023 12:12	5-7
***6607**	COZAR RUIZ, PAULA	2023-E-RE-1471	11/07/2023 13:36	1-2-3-4-5-6-7
***9043**	DE LA CRUZ GUIJARRO, MIGUEL ANGEL	2023-E-RE-1504	11/07/2023 23:10	5-6-7
***0024**	DE LAS CASAS GARCIA, ANGEL LUIS	2023-E-RC-2857	22/06/2023 8:03	4
***2623**	DIAZ BUENO, FRANCISCO JAVIER	2023-E-RE-1381	07/07/2023 12:36	7
***7335**	DIAZ MORAL, JOSE ANGEL	2023-E-RE-1194	26/06/2023 17:24	6-7
***0544**	DIAZ SALMERON, ISRAEL	2023-E-RE-1213	27/06/2023 16:58	6-7
***8410**	DOBLADO ALVAREZ, DAVID	2023-E-RE-1385	07/07/2023 17:25	5-6
***3536**	DOBLADO JIMÉNEZ, JOSE JUAN	2023-E-RE-1094	20/06/2023 19:33	4-7
***8027**	DOMINGUEZ CASTRO, FRANCISCO JOSE	2023-E-RE-1125	22/06/2023 11:18	3-4-5
***2245**	DOMINGUEZ FERNÁNDEZ, ALBERTO	2023-E-RE-1184	26/06/2023 12:33	4-5-6-7
***2804**	DONAIRE INFANTE, SARA FATIMA	2023-E-RC-2893	26/06/2023 8:20	7
***8488**	ESCOBAR LUNA, FRANCISCO JOSE	2023-E-RE-1216	27/06/2023 17:26	5
***4837**	ESPINOSA FERNÁNDEZ, GONZALO	2023-E-RE-955	15/06/2023 16:31	7
***7776**	ESPINOSA RODRIGUEZ, PALOMA DEL CARMEN	2023-E-RE-1468	11/07/2023 13:09	7
***2463**	FERNÁNDEZ ACERO, LUIS MARIA	2023-E-RE-1161	23/06/2023 15:02	7
***1692**	FERNANDEZ AZCARRAGA, JORGE MARCEL	2023-E-RE-927	15/06/2023 10:02	4-7
***5496**	FERNANDEZ BORREGO, JAIME CARLOS	2023-E-RE-966	15/06/2023 20:28	6-7
***3191**	FERNANDEZ SUAREZ, ANDRES	2023-E-RE-1503	11/07/2023 23:00	5-6-7
***4175**	FERNANDEZ VELÁSQUEZ, SARAY	2023-E-RE-1393	07/07/2023 22:44	7
***5726**	FLOR RODRIGUEZ, DANIEL	2023-E-RE-921	14/06/2023 23:12	7
***9226**	GAGO DE LA TORE, RAUL	2023-E-RE-871	14/06/2023 10:11	7
***9240**	GARCIA CANO, JESUS ALBERTO	2023-E-RE-1440	10/07/2023 19:00	7
***2767**	GARCIA COZAR, JUAN LUIS	2023-E-RE-1335	05/07/2023 8:32	3
***7100**	GARCIA DE CASTRO AGREDANO, ANA ESTRELLA	2023-E-RE-1225	27/06/2023 20:28	5-6-7
***5829**	GARCIA LEGARRETA, AINARA	2023-E-RE-1430	10/07/2023 14:22	7

CIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA	(1)
***9237**	GARCIA NAVAS, JUAN	2023-E-RE-956	15/06/2023 17:16	7
***9761**	GARCIA RUIZ, JOSE MANUEL	2023-E-RE-1416	09/07/2023 21:22	7
***8505**	GARRIDO BRAVO, EMILIO JAVIER	2023-E-RE-1148	22/06/2023 22:55	6-7
***8251**	GASCA RAMOS, JUAN JOSE	2023-E-RE-1495	11/07/2023 20:40	6-7
***8968**	GAUTIER CIFREDO, BENJAMIN	2023-E-RE-1088	20/06/2023 17:18	7
***5774**	GIL GONZALEZ, LAURA	2023-E-RE-889	14/06/2023 13:16	7
***6520**	GOMEZ DIAZ, MARCOS	2023-E-RE-992	16/06/2023 18:26	7
***8830**	GOMEZ GARRIDO, ENRIQUE ALEJANDRO	2023-E-RE-1060	19/06/2023 18:48	5-6-7
***5654**	GOMEZ GUTIERREZ, GONZALO	2023-E-RE-1252	29/06/2023 10:52	4-7
***8593**	GOMEZ HABLAOS, FRANCISCO JAVIER	2023-E-RC-2855	22/06/2023 8:03	6-7
***7624**	GOMEZ RIVERO, SERGIO	2023-E-RE-914	14/06/2023 20:52	7
***3719**	GOMEZ RODRIGUEZ, FLORENTINO	2023-E-RE-1200	27/06/2023 10:02	6
***5969**	GONZALEZ CASTAÑO, DAVID	2023-E-RE-1390	07/07/2023 19:45	7
***8289**	GONZALEZ GIRALDEZ, LUCIA	2023-E-RC-2856	22/06/2023 8:03	7
***7528**	GONZALEZ GONZALEZ, DAVID	2023-E-RE-1201	27/06/2023 10:28	3
***8186**	GONZALEZ SÁNCHEZ, YOLANDA	2023-E-RE-934	15/06/2023 11:52	7
***0490**	GUILLEN AROCA, JERONIMO	2023-E-RE-1489	11/07/2023 19:38	7
***8614**	GUIRADO POMPA, JOSE MANUEL	2023-E-RE-1006	17/06/2023 15:01	7
***6722**	GUZMAN CENA, DAVID	2023-E-RE-1170	24/06/2023 13:13	7
***6695**	HERNANDEZ DATO, IVAN	2023-E-RC-3052	06/07/2023 8:13	6-7
***7764**	HERRERA GIL, ALVARO	2023-E-RE-1258	29/06/2023 12:40	7
***0646**	HIDALGO ABADÍA, JUAN CARLOS	2023-E-RE-1240	28/06/2023 13:23	5
***2269**	HIDALGO CIUDAD, ADRIAN	2023-E-RE-905	14/06/2023 17:17	7
***7954**	HIDALGO DELGADO, SERGIO	2023-E-RE-1158	23/06/2023 13:22	6
***3993**	HUMANES CEVALLOS, ANTONIO JESUS	2023-E-RE-1473	11/07/2023 15:18	1-2-3-4-5-6-7
***7725**	JAVIER RUIZ PEREZ, JESUS	2023-E-RE-963	15/06/2023 19:34	1-2-3-4-5-6
***0989**	JESUS NIETO VEGA, ANTONIO	2023-E-RE-1294	03/07/2023 11:33	7
***0867**	JIMENEZ GARRIDO, ISAMEL	2023-E-RE-1132	22/06/2023 13:39	5-7
***2572**	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ADRIÁN	2023-E-RE-1101	21/06/2023 12:26	7
***8044**	JIMENEZ JIMÉNEZ, ANDREA	2023-E-RE-1365	06/07/2023 15:34	1-2-3-4-5-6-7
***2281**	JIMENEZ LOPEZ, ALBERTO	2023-E-RE-1500	11/07/2023 21:51	5
***1863**	JIMENEZ SÁNCHEZ, JOSE ANTONIO	2023-E-RC-3193	13/07/2023 12:00	4-5-6-7
***6840**	JIMENEZ SANTACRUZ, MARTA	2023-E-RE-1445	10/07/2023 21:52	7
***9085**	JIMENEZ VIDAL, IVAN	2023-E-RE-893	14/06/2023 14:05	7
***6379**	JURADO ARMARIO, MANUEL	2023-E-RE-1073	20/06/2023 11:28	7
***2284**	LARA MARCHENA, FRANCISCO JAVIER	2023-E-RE-1005	17/06/2023 15:01	7

CIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA	(1)
***7326**	LASTRA GARCES, MIGUEL ANGEL	2023-E-RE-1392	07/07/2023 20:28	7
***8440**	LAYNEZ SANJUÁN, DESIRE	2023-E-RE-1172	24/06/2023 23:06	5-6-7
***1218**	LEAL GARCIA, ROCIO	2023-E-RE-1243	28/06/2023 13:49	5
***1007**	LEDESMA OLLEGA, ALEJANDRO	2023-E-RE-1046	19/06/2023 13:20	5-7
***4400**	LEON CARMONA, JOSE MARIA	2023-E-RE-1021	18/06/2023 20:05	7
***9173**	LEÓN MURILLO, MIYER ALBERTO	2023-E-RE-1010	17/06/2023 21:13	6
***6619**	LLAMAS LABRADOR, JOSE MARIA	2023-E-RE-1498	11/07/2023 21:36	1-2-3-4-5-6-7
***9183**	LOPEZ FUENTES, LUIS	2023-E-RE-1277	30/06/2023 20:27	7
***3015**	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	2023-E-RE-1102	21/06/2023 12:33	7
***1491**	LOPEZ RODRIGUEZ, JAVIER	2023-E-RE-1364	06/07/2023 13:54	5-7
***3754**	LUQUE MARTÍN, MARIO MANUEL	2023-E-RE-1286	02/07/2023 17:15	5-6-7
***4939**	MACIAS LUNA, DIEGO	2023-E-RE-1453	11/07/2023 10:01	7
***3688**	MADUEÑO ZAYAS, ADRIAN	2023-E-RE-913	14/06/2023 20:43	7
***1281**	MAGRIT LOPEZ, SERGIO ALEJANDRO	2023-E-RE-1428	10/07/2023 13:31	1-2-3-4-5-6-7
***6081**	MAGRIZ ARRIAZA, JOSE MARIA	2023-E-RE-1425	10/07/2023 13:17	7
***3505**	MANCERA CORRALES, FRANCISCO JESUS	2023-E-RE-1467	11/07/2023 12:57	1-2-3-4-5-6-7
***8654**	MARGARYAN MARGARYAN, SONA	2023-E-RE-886	14/06/2023 12:50	7
***4227**	MARQUEZ TURRILLO, JOSE VICTOR	2023-E-RE-1241	28/06/2023 13:28	7
***1425**	MARTIN ALVAREZ, ANA MARIA	2023-E-RE-1285	02/07/2023 16:34	7
***3674**	MARTIN CARRASCO, CARMELO JOSE	2023-E-RE-1460	11/07/2023 11:33	5-6-7
***8244**	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO VICENTE	2023-E-RE-904	14/06/2023 16:58	4
***1787**	MARTIN RODRIGUEZ, CARMELO	2023-E-RE-1384	07/07/2023 15:45	1-2-3-4-5-6-7
***8432**	MARTINEZ BENITEZ, VICTOR MANUEL	2023-E-RE-1478	11/07/2023 16:41	5-6
***5834**	MARTINEZ DORADO, MOISES	2023-E-RE-900	14/06/2023 15:54	5
***9305**	MARTINEZ GOMEZ, ALEJANDRO	2023-E-RE-1182	26/06/2023 11:12	6
***2710**	MAYORGA RUIZ, DANIEL	2023-E-RE-890	14/06/2023 13:19	7
***3018**	MELGAR ARANDA, CRISTIAN	2023-E-RE-1171	24/06/2023 18:01	6-7
***1301**	MENDEZ GOMEZ, MANUEL ANTONIO	2023-E-RE-1002	17/06/2023 12:28	7
***7450**	MIRABENT MENDEZ, ANTONIO	2023-E-RE-989	16/06/2023 16:34	7
***6133**	MONTERO GARCIA, DAVID	2023-E-RE-930	15/06/2023 11:15	7
***5489**	MORAL MEJIAS, JUAN CARLOS	2023-E-RC-2822	20/06/2023 8:12	6
***0333**	MORALES DIAZ, MARTA	2023-E-RE-1472	11/07/2023 14:49	6
***4849**	MORENO DOMÍNGUEZ, RUBEN	2023-E-RE-1016	18/06/2023 12:37	7
***6118**	MORENO FERNÁNDEZ, MAXIMINO	2023-E-RE-884	14/06/2023 12:40	7
***8271**	MORENO RODRIGUEZ, MARINA	2023-E-RE-1109	21/06/2023 16:52	7
***1147**	MORIANA SOJO, DANIEL	2023-E-RE-1398	08/07/2023 14:18	6-7



CIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA	(1)
***0547**	MUÑOZ BAREA, MOISES	2023-E-RE-1268	29/06/2023 19:51	5-7
***0620**	MUÑOZ GIL, MARIA NAZARET	2023-E-RE-1138	22/06/2023 17:20	1-2-3-4-5-6-7
***5469**	NAVARRO SORIANO, INMACULADA CONCEPCION	2023-E-RE-915	14/06/2023 21:29	5
***5291**	OJEDA SANTAMARÍA, DAVID	2023-E-RE-1163	23/06/2023 18:31	7
***8268**	OLMO BENITEZ, RAFAEL	2023-E-RE-1431	10/07/2023 15:00	7
***2009**	ORDOÑEZ BULNES, ANTONIO	2023-E-RE-1437	10/07/2023 17:14	5-6
***8605**	ORDOÑEZ CAPOTE, JUAN CARLOS	2023-E-RE-1185	26/06/2023 12:39	4-7
***0228**	ORELLANA DAZA, JUAN JESUS	2023-E-RE-1248	28/06/2023 22:51	7
***4414**	ORTEGA POVEDANO, ANGEL	2023-E-RE-1123	22/06/2023 10:59	5-6-7
***4414**	ORTEGA POVEDANO, JESUS	2023-E-RE-1040	19/06/2023 11:49	7
***0952**	ORTIZ FERNÁNDEZ, IVÁN	2023-E-RE-1506	11/07/2023 23:25	3-4-5-6-7
***4455**	OSTO AMIAN, ALEJANDRO	2023-E-RE-1146	22/06/2023 19:40	7
***8825**	PAJUELO PATINO, ALBERTO	2023-E-RE-1032	19/06/2023 9:34	7
***2622**	PALMERO RINCÓN, JOSE MANUEL	2023-E-RE-1502	11/07/2023 22:57	5-7
***2852**	PANADERO LOPEZ, PEDRO	2023-E-RE-1236	28/06/2023 12:32	7
***8726**	PAZ MUÑOZ, SAMUEL	2023-E-RC-2837	21/06/2023 8:17	5
***2369**	PEREZ CANO, JOSE MARIA	2023-E-RE-1327	04/07/2023 17:45	7
***1840**	PEREZ MONTERO, ALAIN	2023-E-RE-1137	22/06/2023 17:06	5-7
***5879**	PEREZ SALAS, SAMARA	2023-E-RE-1501	11/07/2023 22:40	7
***5642**	PINEDA GONZALEZ, CRISTINA	2023-E-RE-998	16/06/2023 21:54	7
***6817**	PIÑERO GALVEZ, CARMEN MARIA	2023-E-RE-928	15/06/2023 10:32	4
***7834**	PIZARRO PARRA, ROCIO	2023-E-RE-1224	27/06/2023 20:05	7
***7266**	PLAZA ALBIOL, DIANA	2023-E-RE-977	16/06/2023 10:14	7
***8402**	POLANCO DE LA ROSA, MARINA	2023-E-RE-978	16/06/2023 10:49	3-4
***1427**	POZO VAZQUEZ, DANIEL	2023-E-RE-1272	30/06/2023 8:54	6-7
***5971**	RAMIREZ CABELLO, ANA ISABEL	2023-E-RE-1308	03/07/2023 21:40	7
***9790**	RAMIREZ FERNÁNDEZ, PABLO	2023-E-RE-1508	11/07/2023 23:32	7
***0568**	RAMIREZ GARCIA, DANIEL	2023-E-RE-999	17/06/2023 9:01	4-5-6-7
***5277**	RAMIREZ MARTÍN, MIGUEL ANGEL	2023-E-RE-1497	11/07/2023 21:11	5-6-7
***3843**	RAMOS GUERRERO, FRANCISCO JOSE	2023-E-RC-2991	03/07/2023 11:05	7
***2667**	RENTERO BANDA, MANUEL GUILLERMO	2023-E-RE-1494	11/07/2023 20:24	1-2-3-4-5-6-7
***1134**	REYES MARTÍN, IGNACIO	2023-E-RE-896	14/06/2023 14:25	5-7
***0941**	RIOS GARCIA, RICARDO	2023-E-RE-901	14/06/2023 16:06	5
***5858**	RIOS MORALES, JAVIER	2023-E-RE-1068	20/06/2023 10:04	7
***3821**	RISQUEZ GOMEZ, SARA	2023-E-RE-1543	13/07/2023 11:29	8
***3642**	RIVAS CORREA, MANUEL	2023-E-RE-1214	27/06/2023 17:00	5

CIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA	(1)
***4669**	RIVAS SERRANO, ALEJANDRO JOSE	2023-E-RE-1053	19/06/2023 13:53	7
***5290**	ROBLEDO GONZALEZ, ADRIANA	2023-E-RE-973	16/06/2023 8:46	7
***3957**	RODRIGUEZ CHAPARRO, FELIX	2023-E-RE-970	15/06/2023 21:39	7
***9760**	RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JUAN	2023-E-RE-863	14/06/2023 8:24	7
***9424**	RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN ANDRES	2023-E-RE-1251	29/06/2023 10:03	5
***1370**	RODRIGUEZ HIDALGO, ADRIAN	2023-E-RE-1204	27/06/2023 12:51	5-7
***6312**	RODRIGUEZ MORA, MARIA ISABEL	2023-E-RE-1481	11/07/2023 17:17	4-5-6
***7858**	RODRIGUEZ PEREZ, DAVID	2023-E-RE-1128	22/06/2023 12:47	4-7
***7368**	RODRIGUEZ ROMERO, MARIA	2023-E-RE-1026	18/06/2023 23:47	7
***3779**	RODRIGUEZ RUIZ, ALEJANDRO	2023-E-RC-2780	16/06/2023 8:09	4
***9724**	ROLDAN ALVAREZ, DAVID	2023-E-RE-1104	21/06/2023 13:32	7
***2360**	ROMAN ALVAREZ, ALEJANDRO	2023-E-RE-994	16/06/2023 18:54	5-7
***4082**	ROMAN CARRASCO, RAFAEL ANGEL	2023-E-RE-1087	20/06/2023 16:55	5-6-7
***0247**	ROMAN RAMIREZ, PABLO	2023-E-RE-1175	25/06/2023 12:18	5-6-7
***0384**	ROMERO NAVARRO, JOSÉ MARÍA	2023-E-RE-1228	28/06/2023 0:01	5
***0626**	ROMERO OLIVEROS, RAFAEL	2023-E-RE-1283	02/07/2023 11:00	7
***1991**	ROMERO SÁNCHEZ, JORGE	2023-E-RE-1030	19/06/2023 9:24	7
***5125**	ROSA WALL, MARIO	2023-E-RC-3091	10/07/2023 9:01	4
***8612**	ROSADO RAMÍREZ, JOSE MANUEL	2023-E-RE-1196	26/06/2023 19:05	7
***9218**	RUEDA PORRAS, FRANCISCO JAVIER	2023-E-RE-983	16/06/2023 12:19	5
***3705**	RUIZ CAYUELA, JOSE	2023-E-RE-872	14/06/2023 10:12	1-2-3-4-5-6-7
***1617**	RUIZ PEREZ, SERGIO	2023-E-RE-1391	07/07/2023 20:00	7
***2803**	RUIZ-MATEOS ESCOBAR, ANA	2023-E-RE-1313	04/07/2023 8:40	7
***1727**	SALADO CONTRERAS, ADRIAN	2023-E-RE-1415	09/07/2023 18:50	5-6-7
***2124**	SANCHEZ JIMÉNEZ, ANTONIO	2023-E-RE-1011	17/06/2023 21:18	7
***3303**	SANCHEZ MOLINOS, OSCAR	2023-E-RE-1433	10/07/2023 15:53	7
***3055**	SANCHEZ SOBRINO, MARIO	2023-E-RE-1154	23/06/2023 10:51	7
***5006**	SANTANA CAMPOS, JAVIER	2023-E-RE-1090	20/06/2023 17:59	4-7
***5542**	SEGOVIA GUERRERO, ADRIAN	2023-E-RC-2938	29/06/2023 8:01	5
***0410**	SERNA ROMERO, RAUL	2023-E-RE-1375	07/07/2023 3:10	5-6
***4097**	SEVILLANO FERNÁNDEZ, ABRAHAM	2023-E-RE-1461	11/07/2023 11:39	5-6-7
***6481**	SICILIA FALCON, FRANCISCO	2023-E-RE-1115	21/06/2023 20:08	7
***2148**	SIERRA TINAJERO, KEVIN	2023-E-RE-1054	19/06/2023 14:04	7
***0969**	SIGLER ROMERO, ANGEL	2023-E-RE-1312	04/07/2023 5:29	6
***0796**	SUAREZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	2023-E-RE-1340	05/07/2023 13:02	5-7
***1214**	TORRANO CAMACHO, FRANCISCO JOSE	2023-E-RE-997	16/06/2023 19:44	7

CIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA	(1)
***5316**	TORRES DELGADO, ALBERTO	2023-E-RC-2854	22/06/2023 8:02	6
***6050**	TORRES RIOS, FRANCISCO	2023-E-RE-1085	20/06/2023 15:13	7
***1056**	TRAVESEDO DOBARGANES, SERGIO	2023-E-RE-1510	11/07/2023 23:38	1-2-3-4-5-6
***8517**	TUTOR APARICIO, RAFAEL	2023-E-RC-2907	27/06/2023 8:13	7
***4584**	UREÑA JIMÉNEZ, ALBERTO	2023-E-RC-2779	16/06/2023 8:08	7
***7251**	VALDES RODRIGUEZ, DANIEL	2023-E-RE-1305	03/07/2023 17:54	7
***7196**	VALERO AGULLO, JAIME	2023-E-RE-1278	30/06/2023 21:30	7
***4657**	VALVERDE MARIN, LORENA	2023-E-RE-964	15/06/2023 19:54	5-6-7
***0974**	VAZQUEZ MARTÍN, RUBEN	2023-E-RE-1199	27/06/2023 0:29	5-7
***4032**	VEAS GARCIA, JUAN ANTONIO	2023-E-RE-1205	27/06/2023 12:56	1-2-3-4-5-6-7
***1696**	VERA RODRIGUEZ, ANA	2023-E-RC-2778	16/06/2023 8:08	7
***0685**	VERGARA GARCIA, CORAL	2023-E-RE-1368	06/07/2023 18:05	5-6
***7150**	VICENTE CUEVA, MONTSERRAT	2023-E-RE-1051	19/06/2023 13:49	7
***2843**	VICENTE GUERRERO, MANUEL JESUS	2023-E-RE-1081	20/06/2023 13:36	5-6
***7343**	VIEGAS FERNÁNDEZ, CARLOTA	2023-E-RE-1018	18/06/2023 14:30	7
***7636**	VILLANUEVA SÁNCHEZ, BEATRIZ	2023-E-RE-938	15/06/2023 12:20	7
***4921**	VILLEN A MÁRMOL, MARIA DEL CARMEN	2023-E-RE-1419	10/07/2023 10:50	7
***4585**	YUSTE GARCIA, SANTIAGO JESUS	2023-E-RE-1378	07/07/2023 10:39	1-2-3-4-5-6
***1458**	ZAMBRANO PEREZ, LUIS CRISTOBAL	2023-E-RE-1222	27/06/2023 18:35	7
***1681**	ZARAZAGA BERNAL, PATRICIA	2023-E-RE-1065	19/06/2023 21:43	7

## (1) MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN

Cuadro de exclusiones

- 1- NO CUMPLE EL REQUISITO DE LA EDAD O NO SE PUEDE COMPROBAR.-
- 2- NO TIENE NACIONALIDAD ESPAÑOLA. O NO DE PUEDE COMPROBAR.-
- 3- NO APORTA FOTOCOPIA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.-
- 4- NO APORTA FOTOCOPIA DE LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN O NO LOS POSEE.-
- 5- NO APORTA FOTOCOPIA DEL TITULO EXIGIDO (TITULO DE BACHILLER, TÉCNICO O EQUIVALENTE) O NO LO POSEE.-
- 6- NO CITA O APORTA EL CERTIFICADO DE EQUIVALENCIA DEL TITULO PRESENTADO.-
- 7- NO MANIFIESTA QUE REÚNE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.-
- 8- PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO.-

Segundo: Que tal como se recoge en el punto 5.1. de la convocatoria se conceda el plazo de diez días hábiles para la posible subsanación de errores.-

Tercero: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.-"

Significando, que contra la presente resolución, que pone fin a vía administrativa, al ser un acto de tramite de acuerdo con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso, sin perjuicio de la presentación de alegaciones, que se tendrán en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.-

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villamartín, 21/11/23. El Alcalde-Presidente. Fdo: D. Juan Luis Morales Gallardo. **Nº 157.457**

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION**  
**EDICTO**

**NOTIFICACIÓN COLECTIVA**

Por resolución del Primer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 17 de Noviembre de 2023, han sido aprobadas las liquidaciones periódicas comprendidas en los padrones para el ejercicio 2024 que a continuación se indican:

- Padrón Municipal de Tasas por utilidades privativas y aprovechamientos especiales de dominio público municipal con la instalación de Quioscos en la vía pública.

- Padrón Municipal de Tasas por ocupación de vía pública con puestos de venta semanal (Mercadillo)
- Padrón Municipal de Tasas por la prestación de servicios y utilización de Mercados Municipales de Abastos.
- Padrón Municipal de Tasas por la prestación de servicios y utilización de Mercado Municipal de Mayoristas.
- Padrón Municipal de Tasas por ocupación de Exteriores del Mercado Municipal con puestos de venta.

Las personas interesadas podrán examinar las listas de cobro en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, sitas en Av. España, 1, de lunes a viernes, en horario de 10 a 13 horas, solicitando cita previa.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento.

**ANUNCIO DE COBRANZA**

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público de los referidos padrones.

Medios y lugares de pago: El pago se efectuará a través del Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria por medio de las Entidades Colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en todo el territorio nacional.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

21/11/23. EL PRIMER TTE. DE ALCALDE, JUANDOMINGO MACÍAS PÉREZ. Firmado. **Nº 157.568**

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**  
**ANUNCIO**

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 80 de 30 de abril de 2021, se publicó anuncio aplazando la fecha de realización del tercer ejercicio del concurso-oposición convocado para la provisión de 16 plazas de Auxiliares de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento. Esa convocatoria se efectuó en cumplimiento de la sentencia recaída en apelación en el recurso núm. 107/2015, que confirma íntegramente la sentencia de fecha 26 de abril de 2016, que dictó el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Cádiz en el procedimiento abreviado núm. 505/2013.

Dicho aplazamiento traía su causa en el Auto núm. 57/2021 del citado Juzgado, por el que se desestima el escrito presentado por los codemandados que interesaron la declaración de imposibilidad de ejecución de la sentencia, circunstancia ésta que aconsejó el aplazamiento hasta tanto adquiriera firmeza el mencionado Auto del Juzgado.

Adquirida la misma, se pone en conocimiento de los interesados que por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, se ha acordado ejecutar la referida sentencia e iniciar de los trámites para llevarla a efecto, convocando de nuevo la realización del tercer ejercicio del concurso-oposición que, tal y como se determinó en las bases de la convocatoria, "consistirá en realizar un supuesto práctico de carácter ofimático sobre ordenador personal, utilizando alguna o algunas, aislada o combinadamente, de las aplicaciones informáticas: Microsoft word 2000, Microsoft Outlook. Se valorará el conocimiento y manejo de las herramientas de las aplicaciones".

En relación a ello, se comunica que mediante el citado Decreto se ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Disponer la realización del tercer ejercicio del concurso-oposición para la selección de 16 plazas de Auxiliares de Administración General del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, correspondientes a la Oferta de Empleo de 2008 el día 24 de enero de 2024. El lugar de la celebración de la prueba se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento con suficiente antelación, concretándose en el mismo anuncio las horas a las que corresponderá realizar la prueba a cada tanda de aspirantes.

**SEGUNDO:** La composición del Tribunal Calificador, coincidente con los miembros del mismo que fueron designados para este proceso selectivo, a excepción de los que actualmente no se encuentran en servicio activo y, en consecuencia se sustituyen por otros, es la siguiente:

**PRESIDENTE:**

- TITULAR: D. JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS

SUPLENTE: D. JOSÉ MARÍA ORTEGA JAÉN

**VOCALES:**

- TITULAR: D. FERNANDO CANDANEDO PARRA

SUPLENTE: D. CEFERINO GÓMEZ DELGADO

- TITULAR: D. EZEQUIEL FUENTES RIOJA

SUPLENTE: D.ª MILAGROSA GARCÍA MORALES

- TITULAR: D. PEDRO GARCÍA RETORTILLO

SUPLENTE: D. ALBERTO GARCÍA TRIGO

- TITULAR: D. FRANCISCO J. SÁNCHEZ GORDILLO

SUPLENTE: D.ª CATALINA GIL MENA

**SECRETARIO:**

- TITULAR: D. GUILLERMO RIVES FELICES

SUPLENTE: D. FRANCISCO FUENTES FERNÁNDEZ

**TERCERO:** Convocar al Tribunal Calificador del concurso-oposición para que proceda a fijar los criterios de corrección con carácter previo a la realización del ejercicio.

**CUARTO:** La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Electrónicos y se notificará a los aspirantes que superaron el segundo ejercicio, advirtiéndoles que contra la misma, que se ha dictado

en ejecución de la Sentencia a la que se ha hecho referencia, se podrá promover el incidente previsto en el art. 109.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Veintidós de noviembre de dos mil veintitrés. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE GRAN CIUDAD, FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. Firmado. N° 158.451

#### AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de noviembre de 2023, se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria n° 13/23 de Transferencias de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto en el presupuesto municipal del ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales se someten dichos acuerdos a información pública durante QUINCE DÍAS, contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento. En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Trebujena a la fecha de la firma digital.

22/11/2023. EL ALCALDE. Fdo: D. Ramón Galán Oliveros. N° 161.458

#### AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de noviembre de 2023, se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria n° 15/23 de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería en el presupuesto municipal de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales se someten dichos acuerdos a información pública durante QUINCE DÍAS, contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento. En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Trebujena a la fecha de la firma digital.

22/11/2023. EL ALCALDE. Fdo: D. Ramón Galán Oliveros. N° 161.540

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

D ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 802/2022 a instancia de Dª ELIZABET BENÍTEZ CRUZ contra GRUPO SECURDAT SL, CONSULTALIA SERVICIOS GLOBALES DE CONSULTORIA Y NORMATIVAS SL y PABLO MACIAS RENEDO se han dictado la siguiente Resolución:

- SENTENCIA de fecha 13-NOVIEBRE-2023 contra la presente sentencia cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Fra, sito en Av. Alvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de la misma.

Y para que sirva de notificación a los demandados GRUPO SECURDAT SL, CONSULTALIA SERVICIOS GLOBALES DE CONSULTORÍA Y NORMATIVAS SL y PABLO MACIAS RENEDO actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos

En Jerez de la Frontera, a 13/11/23. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes. N° 156.826

#### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

NIG: 110204442020003524. Asunto Rec. Procedimiento Ordinario 1160/2020. Negociado: 7. Materia: Reclamación de cantidad. De: Manuel Borrego Hinojosa. Abogado: Juan Carlos Sánchez Narváez. Contra: Corporate Protective Intelligence SL.

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Rosario Mariscal Ruiz hago saber: Que en los autos ORD 1160/2020 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a CORPORATE PROTECTIVE INTELLIGENCE SL, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 18/12/2023 a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas N° 6 Planta Baja (Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 1), Jerez de la Frontera de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a CORPORATE PROTECTIVE INTELLIGENCE SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l.

En Jerez De La Frontera, a 9/11/23. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ROSARIO MARISCAL RUIZ. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

N° 156.834

#### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1083/2020. Negociado: D. Materia: Despido. De: Francisco Hurtado Barea. Abogada: Flora Alcazar Benot. Contra: Gráficas Villanueva García SL.

Letrado de la Administración de Justicia D. Alfonso Meneses Domínguez hago saber:

Que en los autos DSP 1083/2020 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a GRÁFICAS VILLANUEVA GARCÍAS L., por medio de edicto, el/la Sentencia Núm. 252/2023, dictado/a en dicho proceso el 11-11-23 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a GRÁFICAS VILLANUEVA GARCÍA SL., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l Provincia de Cádiz.

En Jerez De La Frontera, a 14/11/23. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes. N° 157.292

#### Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, n° 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas), Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org  
www.bopcadiz.es

**INSERCIÓNES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959